# DE QUINTA AREMAS

#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 — Fono 61-200326 — Fax 61-200306 E-mail: <u>jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl</u>

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

# ACTA SESIÓN Nº 109 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

#### **PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1. APROBACIÓN DE ACTAS
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
- 4. AUTORIZACIÓN COMETIDO
- 5. PATENTES DE ALCOHOLES
- 6. VARIOS

EBC/JCC/jac	Punta Arenas, capital de la Patagonia	 1

# DE RUNGCHOARD AND THE REAL PROPERTY OF THE REAL PRO

#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200326 – Fax 61-200306 E-mail: <u>jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl</u>

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

# ACTA SESIÓN Nº 109 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintitrés días del mes de Septiembre del dos mil once, siendo las 15:42 horas, se da inicio a la Sesión N°109 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la comuna, Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Alcalde (S); Rodrigo Henríquez Narváez, Administrador Municipal (S); Gabriel González Urra, Secretario Comunal de Planificación (S); Cristian Navarro Kamann, Director (S) Asesoría Jurídica; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Hernán Altamirano Aburto, Director (S) de Inspecciones; Víctor Soto Villegas, Director (S) Desarrollo Económico Local; Daniel Sánchez Díaz, Encargado de Informática; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; Juan Enrique Díaz Águila, Encargado de Gestión Cultural; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador (S) del Cementerio Municipal; y las señoras: Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras; María Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones; Maribel Valle Barría, dependiente de Alcaldía.

Asisten también don Miguel Oyarzo Paredes, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

#### **INASISTENCIAS**

No asiste el Alcalde por encontrarse participando de un cometido de servicio en la ciudad de Santiago y el Concejal señor Roberto Sahr Domian, quien por motivos personales se encuentra fuera de la región.

#### **PUNTOS DE TABLA**

#### 1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El **señor Presidente (S) del Concejo, Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, somete a consideración las Actas de Concejo Municipal que, con la debida antelación, fueran puestas en conocimiento de los señores Concejales.

Acuerdo Nº 1270 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que a continuación se detallan:

Nro.	Sesión	Fecha
104	Ordinaria	29.07.2011
108	Ordinaria	09.09.2011
63	Extraordinaria	14.09.2011

	Punta Arenas, capital de la Patagonia	 2
EBC/JCC/jac		



#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 — Fono 61-200326 — Fax 61-200306

E-mail: <u>jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl</u> Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

#### 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

La Directora de Administración y Finanzas presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 54, 55 y 56, indicando que estas fueron analizadas en la respectiva reunión de Comisión. En consecuencia, se procede a la votación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1271 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°51 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 54					
<b>AUMENTO</b>	DE INGRESOS				
	Cuenta	Monto Modif. M\$			
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	24.200			
	TOTAL	24.200			

AUMENTO DE GASTOS						
	Cuenta	Monto Modif. M\$				
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.050				
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.150				
24.01	AL SECTOR PRIVADO	14.000				
26.01	DEVOLUCIONES	7.000				
	TOTAL	24.200				

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, AUMENTANDO INGRESOS CUENTA 05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS EN M\$ 24.200.- CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS ASIGNADOS, SEGÚN LEY Nº 20.481 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO AÑO 2011, POR COMPENSACIÓN PREDIOS EXENTOS, ANT. MIN. INT. (CIRC.) Nº 12 DEL 17.01.2011 Y SUPLEMENTANDO EN EL SUBPROGRAMA 0101, LAS CUENTAS DE GASTOS 22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - DE EDIFICACIONES EN \$ 1.050.- PARA CUBRIR FUTUROS REQUERIMIENTOS, 22.10.002 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS-PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS EN M\$ 2.150.- PARA CANCELAR SEGUNDA CUOTA DE SEGURO PROPIEDADES MUNICIPALES Y SEGUROS OBLIGATORIOS, 24.01.999 EN \$ 14.000.- PARA ENTREGAR SUBVENCIÓN AL CLUB DE LEONES Y OTRAS QUE SOLICITEN EN EL AÑO Y 26.01 DEVOLUCIONES EN M\$ 7.000.- PARA PROVEER RECURSOS PARA TRAMITAR SOLICITUD DE DEVOLUCIONES QUE PRESENTAN LOS CONTRIBUYENTES. ANT. CORREO ABASTECIMIENTO DE FECHA 30.08.2011, ANT. CORREO DEL SR. ALCALDE DE FECHA 02.09.2011, ANT. CORREO DE RENTAS Y PATENTES DE FECHA 08.09.2011, CORREO DE ABASTECIMIENTO DEL 12.09.2011.

Acuerdo Nº 1272 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº52 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 55				
DISMINUC	ION DE GASTOS			
	Cuenta	Monto Modif. M\$		
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SUBP 010447)	1.000		
	TOTAL	1.000		

<b>AUMENTO</b>	AUMENTO DE GASTOS				
	Cuenta	Monto Modif. M\$			
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (010447)	1.000			
	TOTAL	1.000			

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, SUBPROGRAMA 010447, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.01.001 ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS EN M\$1.000, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 OTROS GASTOS EN PERSONAL - PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS EN M\$1.000.-, LA PRESENTE SOLICITUD SE REQUIERE PARA CONTRATATCION DE MONITORES DE PROGRAMAS CHILE SOLIDARIO. ANT. CORREO DE DIDECO DE FECHA 06.09.2011.

	Punta Arenas, capital de la Patagonia	 3
EBC/JCC/jac		



#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200326 – Fax 61-200306 E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

Acuerdo Nº 1273 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°53 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 56				
DISMINUC	ON DE GASTOS			
	Cuenta	Monto Modif. M\$		
22.08	SERVICIOS GENERALES (010603)	6.200		
	TOTAL	6.200		

AUMENTO DE GASTOS				
	Cuenta	Monto Modif. M\$		
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (010447)	3.200		
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010413)	2.000		
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010306)	1.000		
	TOTAL	6.200		

<u>Justificación:</u> SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.08.999.007 SERVICIOS GENERALES -OTROS-OTROS EN M\$6.200, DEL SUBPROGRAMA 01.06.03, PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 21.04.004 OTROS GASTOS EN PERSONAL-PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS EN M\$3.200.- DEL SUBPROGRAMA 010447, 24.01.008 TRANSFERENCIAS CORRIENTES – AL SECTOR PRIVADO – PREMIOS Y OTROS EN M42.000, DEL SUBRPOGRAMA 010413 Y LA CUENTA 24.01.008 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES -AL SECTOR PRIVADO-PREMIOS Y OTROS EN M\$ 1.000, DEL SUBP. 010306

LA PRESENTE SOLICITUD SE REQUIERE PARA DEVOLVER RECURSOS DE LOS SUBPROGRAMAS 010447, 010413 Y 010306, UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO EN LA PATAGONIA, ANT. CORREOS DE DIDECO DE FECHA 08.09.2011.

#### 3. SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

El señor Presidente (S) del Concejo, indica que el punto dice relación con la solicitud de subvención presentada por el Club de Handball, quienes en una primera instancia no resultaron favorecidos con la entrega de recursos, solicitándoles que modificaran el destino de los fondos, modificación que presentaron nuevamente, esta vez por un monto menor y para poder participar en un campeonato nacional. Existe informe de Secplan en poder de los Concejales, que señala que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado y favorecer al club con la suma de \$600.000.-, materia que se somete a votación.

Acuerdo Nº 1274 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a HANDBALL AUSTRAL CLUB, R.U.T.: 65.002.255-6, por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), que serán destinados para la adquisición de pasajes aéreos para los jóvenes que participarán en la final de la Liga Sur a realizarse <u>en la ciudad de Santiago.</u>

ANT.: 2448 Y 4220

El Concejal señor Mario Pascual Prado recuerda que una oportunidad anterior quedó pendiente la entrega de subvención a la Agrupación Ecológica Patagónica para la realización de un encuentro de humedales a desarrollarse en la reajón. La entreaa auedó sujeta a una presentación previa ante el Concejo. Sin embargo, hasta el día de ayer, la organización aun no había sido invitada, por ello solicita las coordinaciones necesarias para concretar la exposición y poder definir la entrega de recursos con la debida antelación.

El señor Presidente (S) sugiere cursar la invitación para una Sesión o bien para reunión de alguna Comisión, para luego definir. Aprovecha de recordar aue hav otras peticiones p

0	•	•	0	cada munic			' '	•	
EBC/JCC/	/jac		Punta Aren	as, capital de la	Patagonia	a			4



#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 - Fono 61-200326 - Fax 61-200306 E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

en evento a realizarse en la ciudad de Valparaíso, por lo tanto, también podrían ser considerados para exponer ante el Concejo.

Ante la solicitud del Concejal Pascual, se define que quien aborde ambas peticiones, sea la Comisión Social y Educación.

#### 4. AUTORIZACIÓN COMETIDO:

El señor Presidente (S) del Concejo somete a consideración la autorización para que el Concejal Sr. José Saldivia, participe próximamente de un encuentro denominado: "Organización y gestión de archivos municipales" a desarrollarse en San Bernardo, Santiago.

El Conceial señor José Saldivia Díaz agrega que su participación va en la misma dirección de lo que ha sido su participación junto a funcionarios municipales, en torno al archivo municipal y lo que puede ser la traída del archivo nacional.

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez, señala que los temas a abordar en este encuentro son más bien de carácter técnico, sugiriendo que además de la asistencia del Profesional de Secplan, don Gabriel González, se considere la posibilidad de que asista algún funcionario de la biblioteca municipal o de quien efectivamente vaya a trabajar, en el futuro, en el archivo municipal.

El Concejal señor José Saldivia Díaz explica que paralelo al encuentro en cuestión, se desarrollarán algunas reuniones con los equipos técnicos del Archivo Histórico Nacional y el Archivo Público Nacional, por lo que la participación del señor González se limita a dichos encuentros y no al cometido a efectuarse en San Bernardo.

Con mayor razón, indica la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez debería ser considerada la participación de funcionarios. Por lo demás, recuerda que se encuentra pendiente una modificación presupuestaria para suplementar la cuenta asociada a los cometidos de los Concejales, materia que espera se agilice para dejar la cuenta con recursos.

El Concejal señor José Saldivia Díaz añade que en el cometido a San Bernardo, se encuentran autorizados y decretados para participar doña Marlene Lira de la O.I.R.S. y don Juan Cisterna Cisterna, Secretario Municipal (S), que son los mandatados por el Alcalde para llevar el desarrollo e implementación del archivo comunal.

En tanto, el Alcalde (S), don David Pérez Carrillo señala que lo interesante de este curso es que se entregan los elementos teóricos para, en un futuro, trabajar en el diseño de una propuesta de archivo municipal y es por ello que se ha considerado la participación de la funcionaria de Administración, doña Marlene Lira, quien se encargará de traspasar la información necesaria. Así también se ha considerado al Secretario Municipal (S) puesto que de una u otra forma es la unidad que más archiva documentación, por tanto se requiere contar con un conocimiento teórico de lo que es el archivo, lo que no quiere decir que esta unidad sea a futuro la unidad técnica, pero si que entregue, el día de mañana, ideas para poder implementar el archivo al interior del municipio.

Con las observaciones planteadas, el señor Presidente (S) somete a votación, la autorización del cometido

adionzación del comendo.			
	oto a favor de la unanimidad de I Concejal señor JOSÉ SALDIVIA D		
EBC/JCC/jac	Punta Arenas, capital de la Patagonia	 	5

# DE PUNTA ARENAS

#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200326 – Fax 61-200306 E-mail: <u>jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl</u>

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

"Organización y Gestión de Archivos Municipales", a realizarse entre los días 26 al 30 de septiembre del 2011, en la comuna de San Bernardo, Santiago.
ANT.: 3389

#### 5. PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor Presidente (S) del Concejo, señor Emilio Boccazzi Campos somete a consideración las solicitudes de patentes de alcoholes contenidas en los Oficios Ord. Nros 36, 37, 38, 39 y 40 de la Comisión de Alcoholes, todas para funcionar en el Mercado Municipal, que cumplen con los requerimientos exigidos y que cuentan con informe favorable de la junta vecinal, por lo que los acuerdos se adoptan en los siguientes términos:

Acuerdo Nº 1276 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra C, a favor de don JUAN GABINO MANCILLA OYARZUN, R.U.T.: 07.921.614-3, para que funcione en Avenida Costanera del Estrecho Nº1466, local 4, piso 2, de esta ciudad.

ANT.: 4211

**Acuerdo Nº 1277** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra C, a favor de doña SILVIA EDITH CRUCES VASQUEZ, R.U.T.: 06.461.614-5, para que funcione en Avenida Costanera del Estrecho Nº1466, local 1, piso 2, de esta ciudad. **ANT.: 4212** 

Acuerdo Nº 1278 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra C, a favor de doña ZUNILDA DEL CARMEN GUENEL PERANCHIGUAY, R.U.T.: 05.805.294-9, para que funcione en Avenida Costanera del Estrecho Nº1466, local 5, piso 2, de esta ciudad. ANT.: 4213

Acuerdo Nº 1279 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra C, a favor de doña MARIA HAYDEE MANSILLA VARGAS, R.U.T.: 04.924.347-2, para que funcione en Avenida Costanera del Estrecho Nº1466, local 3, piso 2, de esta ciudad.

ANT.: 4214

Acuerdo Nº 1280 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra C, a favor de doña ANA MARIA BAHAMONDE SUBIABRE, R.U.T.: 07.151.742-K, para que funcione en Avenida Costanera del Estrecho Nº1466, local 6, piso 2, de esta ciudad.

ANT.: 4215

El **señor Presidente (S)** presenta los antecedentes correspondientes a la renovación de la patente de alcohol a nombre Com. y Hotelera Pacífico Sur Ltda., consignada en Oficio Ord. Nº 35 de la Comisión de Alcoholes.

**Acuerdo Nº 1281** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección		
40900035	HOTEL DE TURISMO	78.312.280-4	COM. Y HOTELERA PACIFICO SUR LTDA.	21 DE MAYO Nº1243		
ANT.: 4210						
EBC/JCC/jc		nta Arenas, ca	apital de la Patagonia		5	



#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200326 – Fax 61-200306 E-mail: <u>jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl</u>

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

#### 6. VARIOS:

<u>Digitalización de planos</u>: En atención a que se encuentran terminados, en su primera etapa, los trabajos correspondientes a la digitalización del archivo de Dirección de Obras, que contiene cerca de 19.000 planos, el <u>señor Presidente (S) del Concejo</u> propone coordinar una sesión donde se pueda dar a conocer al Concejo en qué consiste este trabajo y, a su vez, se analice la posibilidad de gestionar una segunda etapa para el próximo año. Hace presente que lo que correspondería es invertir todavía sobre unos 60 millones de pesos más para tener todos los planos, de todos los contribuyentes de Punta Arenas, digitalizados, lo que se traduce en una serie de beneficios, primero para el contribuyente que se ahorrará tiempo, no habrá manipulación de los documentos originales y en definitiva ante cualquier siniestro habrá un respaldo digital.

El Concejal señor José Saldivia Díaz considerado muy acertado que se haga una presentación al Concejo. Además destaca los beneficios que este nuevo servicio brindará a toda la comunidad. Por otro lado, respecto a la posibilidad de considerar mayores recursos dentro del presupuesto municipal, señala que perfectamente es posible levantar un proyecto con rapidez, que tenga financiamiento del Gobierno Regional, porque se trata de un tema que está dentro de la modernización municipal que el mismo gobierno ha propiciado a través de la Subdere, por lo tanto, son recursos a los que se puede acceder desde fondos regionales.

El **señor Presidente (S) del Concejo** solicita al Director de Secplan (S) considerar la observación del Concejal Saldivia respecto a conseguir recursos a través del gobierno y paralelamente contemplar, al menos, avanzar en un etapa parcial como municipio.

<u>Exposición Medio Ambiente</u>: El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic informa que recibió carta de la Seremi de Medio Ambiente de la región, doña Claudia Saavedra Tejeda, mediante la cual le solicita gestionar la posibilidad de concurrir a una sesión del Concejo para exponer acerca de las labores que está realizando la Seremi en lo referente a la gestión regional de residuos y lo que se está haciendo en materia de reciclaje tanto de residuos domésticos como peligrosos. Entrega copia del documento.

El **señor Presidente (S)** indica que la carta será entregada al Secretario Municipal (S) para que en coordinación con el Alcalde (S) se programe la visita de la Seremi en una próxima Sesión

<u>Patente de alcohol</u>: El Concejal señor José Aguilante Mansilla manifiesta su preocupación por la excesiva dilatación que ha tenido la solicitud de renovación de patente de alcohol a nombre de Mauricio Guerrero, contribuyente que ha hecho llegar a cada Concejal una serie de antecedentes sobre el particular, razón por la que hace un llamado para tratar de resolver cuanto antes esta situación que cree que al mantenerse en suspenso su resolución no ha sido sano ni para el propietario de la patente ni tampoco para la contraparte, la familia Muñoz, que son quienes han argumentando que hay situaciones que contravienen la tranquilidad familiar.

Recuerda que el día 29 de julio fue la primera vez que se trató el tema, es decir, casi dos meses de ir dilatando de manera excesiva a su juicio, una situación que cree no se condice con la tarea del Concejo, de poder normar y establecer una solución a este tipo de requerimiento.

En relación al tema, se han realizado diversas reuniones, una sesión extraordinaria sumada a la que se hizo el día 14 de septiembre y otro par de reuniones de Comisión donde latamente se ha discutido sobre la patente. En lo particular, mantiene la votación

Tararrior III o		10 0100011	100 00010	ia paioi			parnoorar,	111011110110	 , 0, 0,0,0
			Punta A	renas, capita	al de la F	atago	onia		,
EBC/JCC/ja	.c			•					_



#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200326 – Fax 61-200306

E-mail: jessi e-puntaarenas.cl

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

expresada la primera vez, vale decir, por no acceder a la renovación de la patente entendiendo la voluntad legítima de los vecinos de la junta vecinal. Entiende también que el contribuyente ha hecho llegar un nuevo listado de vecinos que están a favor del local, documento que desconoce si cuenta con la autorización de la junta de vecinos porque de otra manera sería una situación bastante informal o sea con el respeto que significa que las personas también se puedan expresar, creo que acá lo que a nosotros nos corresponde es evaluar a quienes son parte de una junta de vecinos porque eso es lo formal, lo que corresponde legalmente.

Recuerda que esta patente fue sancionada desfavorablemente en una primera instancia, luego se efectuó una nueva votación donde había que fundamentar el voto, situación que califica de anormal e irregular por cuanto por la soberanía que le asiste al Concejo, por la autonomía de los votos como autoridades elegidas por el pueblo, cree que lo que corresponde es lo votado en primera instancia y desconoce de donde salió la segunda instrucción, que por lo demás sienta un mal precedente para otros contribuyentes que en situaciones similares tratarán de revertir la votación del Concejo, por lo tanto, reitera que, por respeto a las personas, independiente que cada uno pueda tener distintas miradas o argumentos, le parece que es tiempo de resolver el día de hoy o a lo menos definir una fecha de resolución.

El señor Presidente (S) no comparte las palabras del Concejal Aguilante, en el sentido que se haya faltado el respeto a alguien. En lo personal, indica que no se lo ha faltado a nadie, por lo que solicita al Concejal cuidar las palabras que utiliza. Señala que efectivamente hoy estaban entre los documentos de Tabla, antecedentes referidos a la patente del señor Guerrero, no obstante, no está dispuesto a tratar un tema que a su juicio se encuentra zanjado, por lo que solicita a los Directores de Jurídico y Control, elaborar un informe en conjunto que de cuenta que existe alguna materia que no esté concluida por parte del Concejo en torno a esta patente. Precisa que si alguien se siente perjudicado por alguna determinación del Concejo, existen los canales para presentar reclamos, ya sea en los Tribunales de Justicia o en Contraloría General de la Republica.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala entonces que esperará el pronunciamiento de los departamentos competentes, a su vez, aclara que cuando hace referencia a la falta de respeto, no lo hace refiriéndose a personas en particular sino más bien a un procedimiento que le parece excesivo por la cantidad de días transcurridos.

El señor Presidente (S) vuelve a reiterar que el caso de la patente del señor Guerrero, es una materia sancionada.

Puntos Varios: El Concejal señor José Aguilante Mansilla solicita que Secretaría Municipal elabore informe con las propuestas emanadas en las sesiones de Concejo y que surgen por lo general en "Varios", específicamente saber el nivel de respuesta que han tenido las proposiciones y las coordinaciones para concretarlas, aunque destaca que son varias las acciones que se han realizado. En el mismo tema, recuerda algunas materias que ha planteado en sesiones anteriores y que se encuentran pendientes, como la necesidad de realizar una reunión de la Comisión Cultura para conocer detalles del viaje realizado por el Alcalde a Santiago donde se reunió con el Gerente del Teatro Municipal porque ello permitirá conocer experiencias para implementar en el funcionamiento del Teatro Municipal que entrará en funcionamiento en el mes de febrero del 2012. También se encuentra pendiente las gestiones para que el Servicio Nacional de la Mujer exponga ante el Concejo sobre los programas desarrollados en conjunto con el municipio. Por último, solicita poder gestionar una exposición de Didesco a objeto de conocer detalles del Proarama de Personas en Situación de Calle, los niveles de coordinación y avance que ha habido con otras instituciones como, por ejemplo, Mideplan.

	Punta Arenas, capital de la Patagonia	Q
EBC/JCC/jac	Tuna menas, capital de la Taugema	 O

# DE QUATA ARENAS

#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200326 – Fax 61-200306 E-mail: <u>jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl</u>

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

El **señor Presidente (S) del Concejo** solicita al Director de Didesco coordinar la exposición concerniente al Programa de Personas en Situación de Calle para una próxima sesión o reunión de Comisión Social.

<u>Destino aceite quemado</u>: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita información respecto del destino de líquidos contaminantes como los aceites quemados y antecedentes respecto a cómo se fiscaliza su desecho.

Eliminación de desechos: También relacionado con la temática medioambiental, el Concejal señor Mario Pascual Prado solicita antecedentes respecto a la forma en que se eliminan los desechos orgánicos e inorgánicos en el nuevo Hospital Clínico Regional y consultorios de atención primaria, ello porque hasta antes de la construcción del recinto, estos desechos eran incinerados en el antiguo edificio, mientras que el nuevo hospital no tiene incinerador, al menos aprobado medioambientalmente porque es probable que lo tenga, pero no en funcionamiento.

<u>Propuesta a rectores</u>: El Concejal señor Mario Pascual Prado solicita oficiar a las universidades e institutos profesionales locales, proponiendo que los alumnos realicen sus tesis de titulación en materias de interés comunal, como por ejemplo, el reciclaje de una serie de elementos de desechos que abundan en la ciudad como las baterías de vehículos o los neumáticos.

<u>Destino de escombros</u>: En atención a los trabajos de remodelación que se desarrollan en el Teatro Municipal, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita informe respecto al destino que tienen los escombros generados de esta obra.

Espacio para ambulantes: En razón de la situación que afectó a los comerciantes ambulantes que solicitaron permiso para vender en fiestas patrias y que se les otorgó espacios en el Parque María Behety, el Concejal señor Mario Pascual Prado desea aclarar que no fue el Concejo quien dispuso tal ubicación sino que fue una decisión de alguno de los entes técnicos del municipio en conjunto con el Alcalde. Aclaración que plantea porque eso se les habría señalado a los vendedores.

<u>Movilización al Hospital</u>: Atendiendo una constante petición de vecinos del sector sur, el Concejal señor Mario Pascual Prado solicita oficiar al señor Intendente para pedir que la circulación de los buses Movigas se extienda hasta las 00:00 horas y se disponga de una línea directa desde dicho sector hacia el Hospital Clínico, que transite por Avenida Eduardo Frei.

Respecto al tema planteado por el Concejal Pascual acerca de la eliminación de desechos del nuevo hospital, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** dice tener la impresión que tales residuos se están quemando en el hospital antiguo porque la chimenea de ese edificio funciona de manera permanente.

Haciendo un resumen de los temas planteados, el **señor Presidente (S)** solicita, en primer término, gestionar la exposición de la Seremi de Medio Ambiente, no obstante, hace presente que la Seremi debió hacer llegar su inquietud al Alcalde. En tanto, respecto a la posibilidad de gestionar transporte público para el sector sur, explica que en forma particular ha hecho igual petición para sectores como el Cerro de la Cruz o de la Junta de vecinos Sector Fiscal del Barrio 18 de septiembre, que carecen de medios de transporte. Sin embargo, ya que se ha presentado la propuesta en sesión, sugiere al Alcalde (S) canalizar el tema como una inquietud municipal.

produjo la instalación en	le los vendedores ambulantes, no comparte la forma com el parque María Behety. Si bien es cierto, la ubicación d dentro de la ciudad es un tema permanente y recurrente	le los
EBC/JCC/jac	Punta Arenas, capital de la Patagonia	9

# MUNICIPAL

#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 - Fono 61-200326 - Fax 61-200306

E-mail: jessi e-puntaarenas.cl

Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

Concejo, que muchas veces ha generado debate, considera que las condiciones en que estuvieron para fiestas patrias no fueron las mejores sino por el contrario fueron precarias y, al igual que el Concejal Pascual, deja en claro que instalarlos en aquel lugar no obedeció a una decisión del Concejo.

En relación a la posibilidad de dotar de transporte público a ciertos sectores de la ciudad, el Concejal señor Antonio Ríspoli Giner informa que hace semanas atrás participó de una reunión, en la que sostuvo el Intendente y el Seremi de Transporte, con dos juntas vecinales del sector 18 de Septiembre, ocasión en que los vecinos plantearon la misma petición y que terminó con el compromiso del Seremi en tratar de solucionar la situación aunque ello, de prosperar, requerirá de cambios en el contrato con la empresa.

Respecto al destino de los aceites quemados, el Concejal señor Antonio Ríspoli Giner informa que hay estaciones de servicio en la ciudad, al menos dos, que disponen de receptáculos especiales donde depositan este elemento. Los contenedores son sellados por el Servicio Nacional de Salud y luego enviados a Santiago.

Respecto a la proposición de la Seremi de Medio Ambiente en cuanto a asistir al Concejo para exponer, el Concejal señor José Saldivia Díaz solicita a quien gestione la visita, hacer presente a la Seremi que además de tener interés en conocer detalles de la labor que realizan, también considere dar cuenta de los recursos que se encuentran disponibles para que el municipio postule a proyectos de reciclaje y trabajar en la temática de educación medioambiental.

Referente al cometido que se encuentra realizando el Alcalde, el Concejal señor José Saldivia Díaz lo destaca por cuanto resulta provechoso conocer las realidades de otros teatros municipales del país, sobre todo en lo que tiene relación con la administración y principalmente porque ello puede servir para lo que será la implementación del teatro local que, sin duda, requerirá de un especial cuidado.

Pasos peatonales: El Concejal señor José Saldivia Díaz solicita acelerar los trabajos de demarcación de pasos peatonales que se encuentran borrados. Hace presente el peligro que reviste para los peatones no subsanar la señalización como es debido.

Reparación pasarela: Debido a las pésimas condiciones que presenta la pasarela ubicada en Avenida República con calle Arauco, el Conceial señor José Saldivia Díaz solicita a la Dirección de Inspecciones, hacer una visita inspectiva y levantar un informe sobre el particular, de modo de informar a los organismos competentes para lograr su reparación.

Informe cometido: Cumpliendo con lo dispuesto por Ley, la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez hace entrega de informe referido a su participación en el último Congreso Extraordinario de Educación que se desarrolló los días 30 y 31 de agosto. Entre los antecedentes indica que se pueden encontrar documentos de reflexión, las propuestas regionales incluyendo la de Magallanes que fue el resultado de una declaración conjunta de las 10 comunas que conforman el Capítulo Regional y que abordan las temáticas del lucro, desmunicipalización, financiamiento y calidad de la educación. Hay también una declaración pública emitida al finalizar el Congreso, que considera sería importante que puedan tener también los Concejales.

**Encuesta política**: En razón de la publicación emitida como titular del diario El Pingüino respecto a la realización de una encuesta de carácter político encomendada por la empresa que presta el servicio de recolección de residuos, Servitrans, la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez señala, en primer término, que el diario involucrado por lo general carece de veracidad en la información que publica. En segundo término y en

•	•	emitió una declaración en la que untas, al menos del ámbito político,
EBC/JCC/jac	Punta Arenas, capital de la Patag	gonia 10

# DE PUNICIPAL THE PARTY OF THE P

#### IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 — Fono 61-200326 — Fax 61-200306

E-mail: <u>jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl</u> Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

considerando también las opiniones que han dado algunos Concejales en torno al tema y desconociendo absolutamente el documento en sí y las preguntas que se formulaban, solicita al señor Alcalde (S) exigir las explicaciones respectivas a la empresa de modo de despejar todo tipo de dudas respecto a la participación del municipio y/o de los Concejales

El Alcalde (S) informa que le sorprendió tanto o más la publicación de esta información por lo que, el día de ayer, ofició a la empresa haciéndoles presente que si bien es cierto se entiende que la empresa cuyos servicios son contratados por el municipio, tiene todo el derecho de hacer sondeos de opinión con respecto al servicio que presta, resultaba complejo y preocupante que en su realización se hayan incluido preguntas de índole político y contingente. También se les pedía que hicieran llegar los objetivos de la encuesta, expliquen por qué ocurrió este hecho y se aclare públicamente que el municipio no ha tenido participación alguna en la génesis de este evento, que fue una decisión propia de la empresa. A su vez, se les hizo presente que tendrían que responder también respecto a las implicancias que involucra este tipo de instrumento.

El **señor Presidente (S) del Concejo** da fe del documento que se ha enviado a la empresa Servitrans, sin embargo, desconoce el tenor de la encuesta, por lo que solicita, si alguien tiene el documento en su poder, que le hagan entrega de una copia. Considera que se está dando fe a un diario que tiene poca credibilidad, que constantemente tiene, no sólo faltas de ortografía, sino que faltas a la verdad.

<u>Revisión de materias</u>: El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner informa que próximamente realizará el mismo trabajo que desarrolló el año pasado, referido a la revisión de las materias planteadas en sesiones y que no han tenido respuestas ni soluciones. En lo personal, recuerda que algunas de sus últimas solicitudes aún no son atendidas, como la inauguración de las plazas activas o las multicanchas.

#### TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:41 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
PRESIDENTE (\$)
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CISTERNA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBC/JCC/jac	Punta Arenas, capital de la Patagonia	11



## PROGRAMA PRELIMINAR CONGRESO EXTRAORDINARIO DE EDUCACION ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES 30 y 31 DE AGOSTO DE 2011

### 30 de agosto

08.30 - 09.30	Acreditación		
09.30 – 10.30	<ul> <li>Inauguración:</li> <li>➤ Raúl Torrealba del Pedregal, Presidente Asociación Chilena de Municipalidades.</li> <li>➤ Introducción General, Johnny Carrasco Cerda, Presidente Comisión de Educación, ACHM.</li> </ul>		
10.30 - 11.00	Café		
11.00 - 12.30	Panel "Propuestas de expertos externos sobre sistema de administración de la educación municipal".		
12.30 - 13.00	Orientaciones metodológicas y creación de comisiones.		
13.00 - 14.30	Almuerzo		
14.30 - 16.00	Presentación de propuestas de Capítulos Regionales.		
16.30 - 17.00	Café		
17.00 - 17.30	Continuación Presentación de propuestas de Capítulos Regionales.		

#### 31 de agosto.

09.30 - 11.30	Trabajo de comisiones.	
11.30 - 12.00	Café	
12.00 - 13.30	Plenaria.	
13.30 - 14.00	Conclusiones.	



#### ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

















# PROPUESTA DE EDUCACIÓN **DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



#### LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA ESTA COMPUESTA POR **NUEVE MUNICIPIOS**

- Antofagasta (45 colegios municipalizados)
- · San Pedro de Atacama (8 colegios municipalizados)
- Calama (37 colegios municipalizados)
- Taltal (6 colegios municipalizados)
- Tocopilla (8 colegios municipalizados)
- Mejillones (4 colegios municipalizados)
- Ollagüe (1 colegio municipalizado)
- María Elena (3 colegios municipalizados)
- Sierra Gorda.(2 colegios municipalizados)

La región cuenta con 114 colegios municipalizados entre educación prebásica, básica y media. Los colegios municipales cubren más del 53 % de la demanda de matrícula en la región.



### DESMUNICIPALIZACIÓN

EN REUNIÓN DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 2011, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DAEM Y DIRECTORES DE CORPORACIONES MUNICIPALES:

#### NO A LA DESMUNICIPALIZACIÓN, POR

- A) La descentralización administrativa, financiera, RRHH.
- Establecimientos educacionales municipales son los únicos que atienden a los alumnos mas vulnerables de las comunas.



 c) Las municipalidades han entregado grandes aportes a la educación.(infraestructura, equipamiento, capacitación...)

Para que se mantenga la municipalización :

- Se requiere modificar la LGE (Ley General de Educación)
- "Para esto sustituiremos la educación municipal por organismos públicos descentralizados con participación de representantes de la comunidad y del Mineduc, cuyos máximos directivos serán elegidos a través del sistema de Alta Dirección Pública."
- De no ser así optar por "DIRECTORIO COMUNAL DE EDUCACIÓN" financiado por el estado donde el municipio sea parte.



#### CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

 Para GARANTIZAR que exista Calidad de la Educación se debe modificar la Constitución Política en su artículo 10º, que dice: " La educación es un derecho..." por uno que lo complemente "que además de ser un Derecho, y también un Deber del estado entregar una educación de calidad"

Además el Mineduc deberá responsabilizarse de:

- La formación docente.
- Continuidad de la evaluación docente.



- Asignaciones especiales a los docentes por resultados y cumplimiento de metas.
- Capacitación docente continua.
- Fortalecer y/o crear equipos técnicos pedagógicos en los Daem.
- Mejoramiento de logros e indicadores de eficiencia.



#### **FINANCIAMIENTO**

- Mejorar ostensiblemente la subvención escolar tradicional a 4 veces la subvención actual (\$ 148.000 por alumno)
- La subvención educacional debe ser pareja para todos los niveles y modalidades.
- Debe existir financiamiento con discriminación positiva a favor de las comunas mas pequeñas y con dificultades de ubicación, vulnerabilidad.

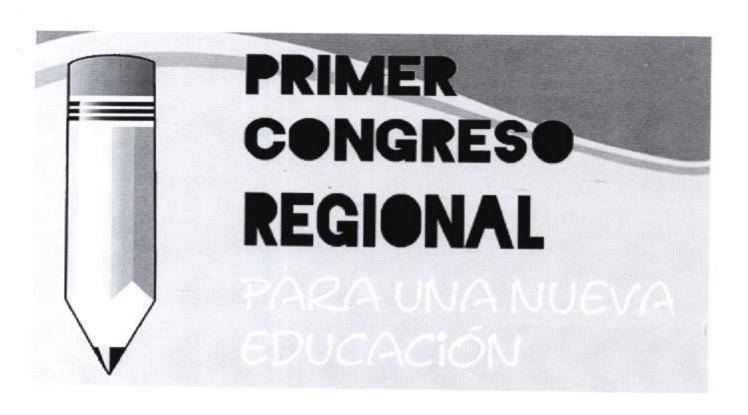


- La subvención para escuelas especiales debería ser mayor a \$ 148.000.-
- Garantizar un mínimo de traspaso de recursos del municipio a la educación pública de a lo menos un 10% del presupuesto municipal incluyendo inversiones propias de cada municipio.



### **LUCRO**

- Solamente la Educación Pública debería ser subvencionada por el estado.
- Solicitar a la Asociación Chilena de Municipalidades que el ejecutivo presente una reforma tributaria para el financiamiento de la educación.



# RESUMEN EJECUTIVO

Liceo Enrique Molina Garmendia CONCEPCIÓN Viernes 05 de agosto de 2011

Resumen Ejecutivo sancionado por la Mesa Técnica Ejecutiva.

Redacción producto de la transcripción del trabajo realizado en comisiones:

Juan Carriel Carriel

Rodrigo Muñoz Urrizola

AMGEL CASTRO MEDINA
ALCALDE DE SANTA JUANA
PRESIDENTE
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES
REGION DEL BIO BIO

#### I. ANTECEDENTES Y PREPARACIÓN

En el contexto de la crisis del sistema educacional y en el marco del movimiento estudiantil del presente año, en el mes de junio de común acuerdo la Asociación Regional de Municipalidades Región del Bio Bio (AMRBB), el Colegio de Profesores A.G. y la Federación de Estudiantes Secundarios (FESEC) deciden conformar una mesa regional que permitiera generar una propuesta propia de la Región del Bio Bio en el tema de la educación.

Así nace la idea de realizar el "Primer Congreso Regional por una Nueva Educación". La finalidad de este evento es reunir en un solo espacio y tiempo al conjunto de actores ciudadanos que han manifestado interés y propuestas en el área de la educación, a fin de establecer una carta de navegación y de propuestas desde nuestra región, como un aporte al debate nacional que se realiza en torno a estas temáticas.

Agrupadas en una mesa técnica ejecutiva las instituciones CONVOCANTES fueron:

- -Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)
- -Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación (ANDIME)
- -Asociación Regional de Municipalidades Región del Bio Bio (AMRBB)
- -Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
- -Colegio de Profesores A.G.
- -Comisión Regional de Concejales
- -Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH)
- -Confederación Nacional de Funcionarios de la Educación Municipal (CONFUCEM)
- -Coordinadora de Estudiantes de Educación Superior Privada (CODESUP)
- -Federación de Estudiantes Secundarios (FESEC)
- Trabajadores de DEM (FERFUDEM)
- -Uniones Comunales de Padres y Apoderados

En reuniones sucesivas la mesa técnica ejecutiva elaboró y/o sancionó:

- Reglamento de congreso que contenía, entre otros temas, los ejes temáticos a trabajar en las comisiones.
- Programa del congreso (anexado). Propuesta elaborada por Colegio de Profesores A.G.
- Gráfica del congreso (anexado): afiche, credencial, lienzo, etc. Propuesta elaborada por Federación de Estudiantes Secundarios (FESEC).

Los ejes temáticos determinados a trabajar con comisiones fueron los siguientes:

- Rol del Estado en la educación.
- · Lucro en la educación.
- Administración y estructura de la educación.
- · Financiamiento de la educación.
- Calidad de la educación.
- Democratización y participación del sistema educativo.
- Acceso y permanencia en la educación.

Página 2 de 7

#### II. CONCLUSIONES

#### ROL DEL ESTADO EN LA EDUCACIÓN.

La educación es y debe ser una herramienta de movilidad social, desarrollo y progreso para la sociedad, convirtiéndose en su pilar fundamental. Por lo tanto el Estado debe recuperar su función educadora y su calidad de "Estado Docente" como fue hasta antes del golpe y del régimen militar y como lo garantizaba la Constitución de 1925.

El Estado tiene el deber y la responsabilidad de educar a sus ciudadanos, por lo tanto se debe cambiar finalmente la Constitución para garantizar el derecho a la educación en todos sus niveles, desde la cuna hasta la educación superior. Esta educación debe ser "gratuita", "democrática" y de "calidad".

El Estado debe ser quien provea, administre y fiscalice los recursos destinados a la educación, asegurando el acceso y la permanencia de los estudiantes, especialmente de los que pertenecen a los sectores más vulnerables del sistema educativo. Se debe acabar con el financiamiento a privados con fondos públicos.

El Estado debe definir en un amplio debate nacional los objetivos de la educación, pues serán estos los que formarán a nuestros futuros ciudadanos del pueblo de Chile.

#### LUCRO EN LA EDUCACIÓN.

La constitución de 1980, en el marco del modelo neoliberal, consagró la libertad de educación por sobre el derecho, generando un sistema en que se hizo cargo a los padres de la responsabilidad que le corresponde al Estado. Proponemos convocar a un plebiscito ciudadano para modificar la Constitución, a través de una Asamblea Nacional Constituyente que permita garantizar una educación laica, gratuita, pluralista, democrática, con calidad y equidad.

Rechazamos el lucro porque segmenta de por vida a la sociedad, provocando el aumento de la brecha educacional y socioeconómica, además de que atenta contra la educación gratuita y de calidad.

El sistema de financiamiento actual fomenta la segregación social y la inequidad, además atenta contra los derechos humanos porque se educa en función de clases sociales y fortalece el modelo neoliberal. Es necesario una mayor inversión y control del Estado en la educación pública respetando las necesidades educativas, étnicas y vulnerabilidad social. Con respecto a las universidades se debería retornar al mecanismo de arancel diferenciado.

Proponemos una estatización paulatina de la educación congelando las autorizaciones que permitan la creación de colegios particulares subvencionados y universidades privadas que reciben aportes del Estado.

Proponemos una disminución gradual del aporte económico del estado a los colegios particulares subvencionados, traspasándolos a la educación pública; paralelamente el Estado debe aumentar el aporte basal a la educación siguiendo las recomendaciones de la OCDE y UNESCO.

Página 3 de 7

Con respecto a la creación de nuevos establecimientos privados, se implementarán sólo los que sean necesarios, dejando al MINEDUC su rol de controlador pedagógico.

#### ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN.

Proponemos como marco general de la administración de la educación un Estado garante, con atribuciones en las tres grandes áreas de mayor gravitancia: administrativo, curricular y financiero para robustecer su rol.

Con el aumento del rol del Estado se busca establecer sólo dos tipos de educación: privada y pública, terminando con los aportes estatales a la actual educación particular subvencionada.

Proponemos el fortalecimiento del Ministerio de Educación para que asuma su rol garante del derecho a la educación chilena descentralizadamente, de carácter comunal, provincial y regional.

Para generar la desmunicipalización de las funciones de la educación se propone crear un ente regional de educación pública integrado por: MINEDUC, Superintendencia de Educación, profesores, funcionarios de la educación, asistentes de la educación, federaciones estudiantiles y de apoderados.

Esta administración y estructura de la Educación deberá poner al centro de todo su accionar una educación integral y de calidad para todas y todos los estudiantes, partiendo de la premisa del rol del estado como garante de la educación, no sólo en el económico sino también en lo técnico pedagógico:

- •Esta estructura desmunicipalizada deberá resguardar y proteger a todos sus trabajadores, respetar y valorar los años de servicio, asegurar la continuidad laboral y las indemnizaciones correspondientes.
- •Deberá otorgar perfeccionamiento permanente para todos los integrantes de la comunidad educativa (profesores, funcionarios de la educación, asistentes de la educación, CCAA y CCPP).
- •El traspaso a la nueva estructura deberá estar garantizado por el saneamiento administrativo y financiero; cautelando los derechos laborales y previsionales de los trabajadores, adquiridos por los años de servicio.
- Abordar el financiamiento de la educación desde la lógica territorial.

Estas medidas deben asegurar la gratuidad de la educación para todos y terminar con el lucro en todos sus niveles.

#### FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN.

El Congreso Regional suscribe y valora el documento "Bases para un acuerdo social por la educación pública chilena". En la temática específica del financiamiento de la educación el debate y sus resoluciones tienen su fundamento en lo expresado en dicho documento.

Hoy existe una confrontación cultural entre la forma de pensar con los códigos del modelo imperante y lo que se quiere instaurar para una nueva forma de

Página 4 de 7

relacionarse, con códigos civilizados, humanos y de igualdad tal como demandan los jóvenes y la sociedad en su conjunto.

Se ha producido en el país un endeudamiento sostenido de las familias debido al modelo educativo impuesto. Como Congreso Regional sostenemos que el Estado debe ser garante de la educación pública desde la prebásica a la educación superior, entendiéndola como un derecho. Para ello se requiere una modificación a la Constitución dejando afuera todo tipo de discriminación socioeconómica. En concordancia con lo anterior se propone que el Estado, asumiendo su responsabilidad con la educación, genere mecanismos para la condonación de deudas estudiantiles.

Es necesario aumentar el aporte del Estado para la educación, corrigiendo la desigual distribución del presupuesto fiscal; para optimizar los recursos es necesario efectuar una fiscalización efectiva del Estado.

El financiamiento de la educación debe tener como base: renacionalización de las riquezas básicas nacionales y una reforma tributaria.

El Estado debe ejercer eficientemente su rol fiscalizador en materia tributaria empresarial: evitando la evasión de impuesto, estableciendo impuestos diferenciados y el aumento significativo royalty minero.

Para democratizar la decisión del presupuesto nacional es necesaria mayor participación ciudadana. Se propone iniciar un gran debate nacional con una participación de carácter local: barrios, comunas, provincias y regiones; que culmine en un Congreso nacional ciudadano.

Se debe establecer que el financiamiento de la educación sea vía una nueva ley de presupuesto de la nación basado en un estudio del costo real de lo que significa la educación de un alumno según su realidad: social, geografía, cultural, etc. Ello implica terminar con la subvención escolar.

#### CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Este Congreso Regional propone un modelo de calidad basado en un concepto de sociedad a la que Chile aspira: autónoma, soberana, humanista, solidaria, equitativa y democrática. Por lo tanto, rechaza la definición de calidad impuesta por el modelo basado en el predominio del mercado, medido por pruebas estandarizadas.

El Congreso Regional propone que la educación debe tener como objetivo formar ciudadanos integrales, reflexivos y críticos; capaces de aportar a la transformación de la sociedad del futuro.

La mejora de la calidad de la educación debe ser multifactorial:

- -condiciones de enseñanza-aprendizaje
- -condiciones de infraestructura
- -condiciones laborales de todos los trabajadores de la educación
- -formación inicial docente
- -contexto socio-cultural-familiar en que están insertas las comunidades educativas

Página 5 de 7

Se debe promover la capacitación de profesionales de la educación y el perfeccionamiento permanente y gratuito; debe existir un momento donde se compartan las experiencias y las buenas prácticas lo cual contribuye a mejorar la calidad de la educación.

El Ministerio desconoce la realidad sociológica del alumnado (según cada contexto social). El Estado se debe preocupar de la investigación de la realidad socioeconómica del alumnado, especialmente en colegios rurales a partir de los cuales pueda trabajar con cada alumno según su realidad.

El Ministerio de Educación, en materias de calidad, se desliga absolutamente de esta responsabilidad y se la entrega al mercado vía mecanismos de control y evaluación tercerizados.

### DEMOCRATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Actualmente existe un modelo neoliberal centralista, jerárquico y excluyente de la educación, heredado de la Constitución de 1980; impuesta por la dictadura de la época, ilegítima y sin organismos fiscalizadores.

Así como demandamos reformas en la Constitución para que garantice la educación como un derecho, también requerimos avanzar hacia una democracia participativa y realmente representativa.

Para que lo anterior sea efectivo se requiere una democratización apuntando a la regionalización, que respete la identidad y promueva la diversidad.

Las estrategias de desarrollo educacional debe potenciar las creaciones de modelos educativos de todos los niveles (universidades, colegios, básico, pre-básico, etc) que respondan a las necesidades económicas, sociales y culturales de cada región.

Los diferentes estamentos educacionales o equipos de gestión del sistema educativo deberán elegir de forma democrática a sus representantes con participación de todos los estamentos en una orgánica conjunta.

De este modo se fomenta una cultura democrática en todos los niveles (universidades, escuelas, ministerios, gobierno, parlamento, partidos políticos, organizaciones sociales) promoviendo la participación comprometida.

#### ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN

En el actual modelo educativo el acceso y la permanencia están garantizados sólo por el ordenamiento del mercado y el lucro.

El Congreso Regional propone que el nuevo Ministerio de Educación descentralizado debe regular y promover el acceso y la permanencia con reales atribuciones fiscalizadoras. El Estado debe ser el garante de la educación y debe dar apoyo a los estudiantes para que se mantengan en el sistema educacional.

Propuestas para facilitar acceso y permanencia en la educación:

Evitar la selección y estigmatización de los estudiantes en los colegios.

Página 6 de 7

- •La educación pública debe contar con los elementos necesarios para atender a alumnos con problemas en general.
- Las mediciones no deben ser estandarizadas y que marcan diferencias, por ende, discriminan.
- Debe eliminarse el IVA al libro.
- Deben generarse un trabajo sostenido y con recurso que genere un mayor compromiso de apoderados con alumnos.
- Eliminar PSU como medida de ingreso a las universidades reemplazarla por un mecanismo aptitudinal.
- Reducción de alumnos por curso: 35 como máximo.
- Modificación carga horaria: 60/40.
- Inyectar más recursos a la educación técnica profesional.
- Eliminar universidades privadas con malos resultados.
- Evaluar el desempeño de los DAEM.
- •Se debe respetar el concepto de arraigo, apoyando las escuelas rurales y fin a la fusión de estas.

#### III. PROTOCOLO DE ACUERDO

Los convocantes al Primer Congreso Regional para una Nueva Educación, por medio de nuestra firma comprometemos a lo que sigue:

- Mantener y fortalecer la Comisión Técnica Regional de Educación que ha convocado y dado origen a este Primer Congreso Regional.
- 2.- Contribuir a través del trabajo participativo y democrático a la búsqueda de propuestas y soluciones en pos de una nueva educación para la Región del Bío Bío y Chile.
- 3.- Entregar el documento sistematizado de este Primer Congreso cada uno(a) de los(as) asistentes, a las instituciones participantes y al conjunto de autoridades, organizaciones regionales, nacionales e internacionales; con el fin de colaborar en la construcción de una Nueva Educación para el país y la región.



# PROPUESTAS REGIONALES A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Asociación de Municipalidades de la Región de los Ríos



La Asociación de Municipalidades de la Región de los Ríos inició el 2006 un profundo proceso de reflexión que culminó, en su primera fase, el año 2009. Una segunda fase, activada el 2011 a raíz del complejo escenario nacional

El propósito es aportar desde la mirada regional al debate nacional respecto a la crisis del sistema educacional chileno; fijar una postura que pueda servir de base al municipalismo para destrabar lo que parece ser un callejón sin salida; y proveer los insumos teóricos necesarios para iniciar una nueva etapa, que debe construirse a partir del fin de la administración municipal de la enseñanza, para migrar a una nueva institucionalidad.



A casi tres décadas de la municipalización, las deficiencias se han acrecentado de manera sostenida en las últimas administraciones del país, ampliando con ellas la brecha en los indicadores de calidad, así como acrecentando el saldo negativo financiero

#### Causas:

- ausencia de ajustes legislativos y ejecutivos oportunos
- nuevas tareas educativas en espaldas municipales, pero sin más recursos
- multiplicación de órganos burocráticos intermedios que dificultan la gestión, en lugar de facilitarla
- los sucesivos paros, tomas y movilizaciones que entrampan la normal ejecución de los planes de estudio, la recepción de la subvención por asistencia y la entrega de la alimentación escolar, acrecentando la brecha financiera y de calidad.
- Otras



# APORTE REGIONAL: Fijar postura común sobre tres aspectos

- Sobre la Administración de la Educación
- 2. Sobre el Financiamiento de la Educación
- 3. Sobre la calidad de la Educación
- 4. Sobre el lucro

# Sobre la Administración de la Educación

#### La Asociación propone la creación de Corporaciones Regionales de Educación (CRE)

\*carácter público, autónoma, que ahora, en un modelo inclusivo, comparte la responsabilidad con otros actores sociales, pero bajo el liderazgo directriz del MINEDUC.

 Las CRE permitirán y facilitarán el tránsito paulatino de la dependencia de los colegios y de quienes en ellos se desempeñan, hacia esta nueva figura.

 Las CRE pueden convivir con el municipalismo. Los municipios podrán elegir si siguen tal cual como hoy, o migran a este nuevo enfoque, así como también decidir si se desligan de los colegios o siguen participando en su administración (no es obligatorio un solo sistema ni una sola realidad nacional).



- personería jurídica de derecho público
- autónomas en su gestión,
- con capacidad de generar, arrogar y/o administrar patrimonio propio.
- CRE podrán constituirse entre un grupo de comunas de una misma región, o como una región en su conjunto.



 contarán con un consejo rector o directivo, con capacidad resolutiva, conformado de forma colegiada.

 con un director ejecutivo o rector regional, cuya tarea principal será gerenciar la conducción técnica, pedagógica y administrativa de la CRE.



#### INTEGRADO POR:

- Un representante del MINEDUC
- •1 o más alcaldes
- 1 representante de universidades estatales con presencia regional.
   (Excepcionalmente podrá integrar la participación de universidades privadas con financiamiento estatal y/o privado en ausencia de las primeras).
- 1 representante de los profesores
- 1 representante de los apoderados
- 1 representante del personal no docente
- 1 representante del Gobierno Regional



#### Atribuciones y tareas:

- Establecer y administrar el presupuesto de la Corporación.
- ·Establecer el proyecto de desarrollo y el plan de trabajo anual .
- Organizar, dirigir, mantener y supervisar los planteles.
- Resolver sobre la creación, fusión o suspensión de funcionamiento de establecimientos educacionales.
- ·Fomentar la participación e inclusión de padres, apoderados
- ·Suscribir convenios con org. públicos y/o privados
- Gestionar, coordinar, seleccionar y articular alternativas de asistencia técnica externa y programas de apoyo a los establecimientos.
- Elaborar y presentar proyectos de inversión educativa.



# Sobre Financiamiento de la educación

#### En el corto y mediano plazo:

- Incremento de subvención y cambio por asistencia, hacia matrícula, diferenciada entre las regiones y el centro, que reconozca las particulares condiciones difíciles de ejercer la educación en regiones.
- Además, subvención debe aumentar de forma progresiva en función de los resultados académicos de los planteles, de forma tal que aquello que obtengan mejores resultados académicos, puedan percibir una mejor porcentaje de subvención, motivando así la superación y la competencia.



#### En el largo plazo:

La puesta en marcha de las CRE plantea oportunidad única de reformar y mejorar el actual sistema de financiamiento.

En principio, esta Asociación comparte los aspectos generales contenidos en ese punto por el proyecto de ley sobre mejoramiento de la calidad de la educación pública, al sostener que la CRE, en cuanto a su patrimonio, estará conformado por:



\*Las subvenciones educacionales que perciba teniendo en consideración en posible escenario de mejoras planteados en el punto anterior (incremento, diferenciada, por matricula y progresiva)

- ·Contribución o aporte anual de cargo fiscal (la Ley de Presupuesto).
- •Recursos y bienes que los Gobiernos Regionales, locales y sectoriales.
- Recursos por convenios Ministerio de Educación.
- Bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que se le transfieran a cualquier título.



- \*Los frutos, rentas e intereses de los bienes que le pertenezcan.
- Donaciones y asignaciones gratuitas. (Se hace indispensable generar una norma específica que exima a las donaciones en educación, del impuesto, gravamen o cualquier otro tipo de pago, entre ellos, el IVA).
- Los recursos fruto de su propia gestión, por participación en planes de mejora educacional.
- Aportes directos y/o que las entidades asociadas a la Corporación puedan hacer de mutuo consenso, traducidos en aportes financieros directos, o beneficios cuantificables (subvenciones, subsidios, becas, implementación y útiles escolares, u otras fórmulas)

#### @@@@

# Sobre la calidad de la Educación

 Universidades que reciben financiamiento estatal, deben generar horas de dedicación permanente a los colegios públicos en su territorio de competencia, para crear alternativas de asistencia pedagógica, reforzamiento, preuniversitarios u otras acciones.

Estas deberán ser permanentes, deberán ser institucionales, con cargo a las universidades, acordadas al interior de los consejos directivos de las CRE, y se evaluarán económicamente como aportes de dichas instituciones.



 El rol de la Familia es fundamental en una educación integral. Padres y apoderados deben asumir deberes y compromisos al optar por la educación pública.

Tenemos la convicción que el Estado no puede ni debe reemplazar a la familia como la primera responsable de la educación integral de sus hijos.

No obstante el Estado debe tener la obligación de ofrecer condiciones para optar al sistema de educación formal pública, y los padres, no sólo el derecho, sino también el deber, de participar activamente el proceso educativo desde el momento que optan por el sistema público.



- Participación obligatoria de los padres, apoderados y/o tutores, como condición para permanecer en el sistema educativo.
- Las fórmulas en cada caso se pactarán de común acuerdo a través de las CRE, pero al menos debieran traducirse en la asistencia reuniones, en programas formativos para padres y en la asistencia a programas de apoyo y colaboración psico-familiar.



- Evaluación Docente no cumple hoy la función con que fue pensada en su espíritu, parámetros no responden a criterios técnicos, sino más bien de negociación política que escapan a toda lógica de un sistema eficiente de monitoreo y medición.
- Importante poner acentos en reducir los tiempos entre una evaluación y otra, así como los contenidos y el método a través del cual se evalúa.
- La Agencia para la Calidad de la Educación, propuesta por el Gobierno, parece en general una instancia pertinente para velar especificamente por este aspecto.



- explorar una fórmula de certificación de calidad, tal cual hoy se hace con las universidades a través de los sistemas de acreditación conducidos desde el Consejo Superior de Educación
- Objetivo: auditar a través de un tercero la realidad de los equipos escolares y establecer metas de gestión académica vinculantes en un período determinado de tiempo, que puedan ser premiados vía incremento de subvención.



- Los programas de estudios y las planificaciones anuales en cada ramo por plantel, deben ser una exigencia ineludible, que evite la práctica actual en que parte de los ramos se dictan casi por inercia o repetición.
- Debe crearse sistema de incentivos a través de las CRE que estimulen los programas novedosos, con acento en las prácticas experienciales, y que redunden en mejores resultados en los instrumentos de evaluación.
- Importante aumentar las horas de planificación académica y el ejercicio del ámbito curricular no lectivo fuera de aula.



## Sobre el "Lucro"

- Existe en Chile regulación específica en esta materia, pero que no se ha hecho cumplir.
- Lo que ha faltado históricamente en los gobiernos anteriores, es voluntad política y compromiso del MINEDUC para fiscalizar.
- \*Condenar el "lucro" de forma genérica "per se" es no entender el concepto:
- Diccionario dice: "ganancia o beneficio que se obtiene de una actividad"
- ·Sinonimo: "utilidades"
- Antónimo: "déficit"



- Esta Asociación propone la creación de un organismo que, al amparo del Mineduc y/o Hacienda, vele por la fiscalización del cumplimiento de la normativa vigente e introducir las correcciones.
- Si la generación de utilidades desde la educación privada garantiza más calidad, efectos redistributivos por la vía impositiva (impuesto específico), mejores sueldos al profesorado y mejores instalaciones, bienvenido, pero con regulación estricta para aislar y corregir las malas prácticas (malos colegios con grandes utilidades)
- No se puede prohibir la existencia de nuevos colegios (Constitución garantiza derecho a la educación), pero si elevar las exigencias para la creación de nuevos planteles (Infraestructura, certificación calidad, situación financiera, otros)

# ACTA DE ACUERDOS DE JORNADA DE REFLEXIÓN POR LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

En la ciudad de Coquimbo, con fecha 25 de Agosto del año 2011, en el marco de una convocatoria realizada por el capítulo IV de Municipalidades de la región y tras un amplio debate de los actores públicos y políticos locales, quienes analizaron el escenario actual y las propuestas del movimiento estudiantil y el gobierno en materia educacional, han decidido realizar los siguientes planteamientos previos a los temas que se analizarán en la asamblea nacional. A la cita asistieron:

Diputados: Marcelo Díaz Díaz (Séptimo distrito)

Matias Walker Prieto (Octavo distrito)

Alcaldes: Oscar Pereira Tapia (Coquimbo)

Marta Lobos Inzunza (Ovalle)

Juan Carlos Castillo Boilet (Monte Patria) Juan Carlos Alfaro Aravena (Andacollo) Lorenzo Torres Medina (Paihuano) Sylvia Clavería Mondaca (La Higuera) Solercio Rojas Aguirre (Combarbalá)

Norman Araya Araya (Canela)

Concejales: Bernardita Cortés Gómez (Combarbalá)

Cristian Espejo Jiménez (Paihuano) Carlos Prado Dubo (Punitagui)

Robinson Lafferte Cortés (Monte Patria)

Hernán Marín Pérez (Andacollo) Alfonso Cortés Cofré (Monte Patria) Ramón Velásquez Seguel (Coquimbo)

Dirigente Profesores:

Arsenio Segovia Osorio

Representantes Daem y funcionarios Municipios:

Paihuano Coquimbo Monte Patria Ovalle

Ovalle

Estudiantes Secundarios.

Quienes divididos en tres comisiones: Demunicipalización de la Educación, financiamiento-lucro y Calidad de la Educación, han definido lo siguiente:

#### DIAGNÓSTICO

1.-Existencia de una relación estrecha entre calidad y equidad de la educación y los recursos económicos que se disponen para posibilitar las mejoras, sobre todo cuando se atienden alumnos/as vulnerables.

- 2.-La estigmatización de la educación municipalizada, en la mayoría de los casos, es infundada, no cuenta con argumentos académicos de base y ha requerido siempre de cambios estructurales para dinamizarla, decisiones a tomar que nunca han estado en manos de los municipios.
- 3.-Problemas serios en la formación inicial de profesores y profesoras, instituciones de educación superior y carreras de pedagogía sin acreditación siendo acá los más afectados, los municipios que atienden a estudiantes en comunas rurales, dado que los que egresan de instituciones con mayor prestigio no se interesan en atender la demanda surgida desde la ruralidad.
- Revisión de las normas que orientan el actuar de la comisión nacional y del sistema de acreditación en general.
- 5.-Falta ampliar y mejorar la política pública que permite estimular económica y académicamente a los docentes y directivos de excelencia, los que por falta de estas consideraciones, terminan por emigrar al sector privado.
- Rigidez estructural de las orientaciones respecto del uso de los recursos provenientes de la ley SEP.
- 7.-La unidad de subvención base es absolutamente insuficiente para solventar la inversión y los gastos operacionales que se requieren para instalar educación de calidad y equidad creciente.
- 8.-La permanente migración de estudiantes hacia la educación particular subvencionada, el incremento permanente de los costos operacionales, la cancelación de subvención por asistencia y no por matrícula ha provocado que el sistema público entre en un espacio de endeudamiento progresivo que está llevando al sistema a un colapso financiero.
- 9.-Las nuevas escuelas construidas (Bombas de agua; Ascensores), la implementación de talleres (laboratorios de informática; laboratorios móviles computacionales) han aumentado en el último tiempo los costos de mantención, operación y consumos básicos en cinco veces. Por lo mismo, existen municipios en la región que aportan de su presupuesto sobre el 20% del total de sus ingresos a educación, aún así el tema se encuentra inestabilizado.
- 10.- Aumento progresivo de leyes y normas que se dictan sin soporte de financiamiento. (Ley de reforma previsional que incorpora el seguro de invalidez y sobrevivencia de cargo del empleador; aporte patronal ley seguro de cesantía; otras).

### **PROPUESTAS**

### Comisión Desmunicipalización Educación.

- 1.- Se propone desmunicipalización efectiva de la educación traspasando todos los servicios que hoy entrega el municipio en materia educacional al nuevo sostenedor:
- a) Remuneraciones personal Administrativo, Docentes Directivos, Docentes Técnicos, Docentes, Para Docentes, Asistentes de la Educación; Auxiliares, Mayordomos, Guardias de Seguridad y/o Nocheros; Otros.
- b) Cargos de Insumos Básicos: Electricidad, Agua, Gas, Internet, Telefonía, Materiales de Aseo, equipamientos de seguridad y otros.
- c) Mantención e infraestructura y equipamiento educacional: Jardines, Áreas Verdes, Pinturas, techumbres, Vidrios, Laboratorios, Mobiliarios, Computadores, Equipos de Audio, Video, Datas, Impresoras, Fotocopiadoras, Pizarras y otros.
- d) Transporte escolar, especialmente en la ruralidad donde no existe ni opera el pase escolar ni tampoco se cuenta con cobertura de recorridos. Todo lo anterior debe ser asegurado a los representantes de las comunidades y de la ciudadanía, antes que se traspase el sistema educacional público al MINEDUC o a la institución que el gobierno determine.
- 2.- Se solicita la modificación de la ley orgánica constitucional de municipalidades para eliminar la responsabilidad que se le asigna en ella a los municipios como sostenedores de la educación.
- 3.- Solicitamos tener representación en el organismo que determine el gobierno que administrará la educación pública, para que en esta instancia podamos representar a nuestras comunidades en la definición y contextualización de las políticas locales de mejora educativa.
- 4.- Mantener la educación municipalizada solo si se aumenta al doble la subvención base, esta se cancela por matricula y se asigne un porcentaje adicional por asistencia dependiendo del contexto Social y Cultural desde donde provienen los/as estudiantes (Educación garantizada por el Estado)

### Comisión Financiamiento-Lucro.

1.- De ser gradual el traspaso, los municipios requeriremos que el financiamiento a través de la Unidad de Subvención Escolar se duplique ahora ya. No estamos dispuestos a seguir administrando un sistema que no cubre las necesidades antes mencionadas.

- Ampliar urgentemente los cargos por subvención base y asignar estos recursos por alumnos/a matriculado/a y no por asistencia.
- 4.- Fin al lucro de la educación básica, secundaria y superior y fortalecimiento de un estado docente.

### Comisión Calidad Educación.

- 1.- De acuerdo a la UNESCO, una educación de calidad para todos y todas debe fundamentarse en los siguientes cuatro pilares:
- a) Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone además "aprender a aprender" para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida;
- b) Aprender a hacer, a fin de adquirir no solo una calificación profesional sino una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo, en el marco de las distintas experiencias sociales o laborales;
- c) Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia —realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos— respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz;
- d) Aprender a ser, para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

En el caso particular de nuestros intereses, y con el propósito de garantizar que se cumpla con las operalizaciones surgidas de las indicaciones que se plasman de los puntos descritos con anterioridad para con ello garantizar calidad educativa para todos y todas, se sugiere:

- 2.- Definición de un sistema de jubilación por años de servicios y no por edad, sobre todo para educadores/as de párvulos y docentes de primer ciclo básico.
- Definición y creación de programas gratuitos y permanentes de desarrollo profesional.
   Sin otro particular;

Juan Carlos Castillo Boilet Alcalde Monte Patria Presidente ACHM Región de Coquimbo

Coquimbo, 25 de agosto de 2011.-

### DOCUMENTO BASE: HACIA UNA MEJOR EDUCACION PUBLICA

### Asociación de Municipalidades de la Región de Los Lagos

Puerto Montt, agosto, 2011

### PRESENTACIÓN

El presente documento es el resultado del análisis y la discusión del estado actual de la Educación pública desde una perspectiva regional. Fue elaborado por autoridades comunales y directores de Departamentos de Educación de distintos municipios de la Región de Los Lagos. El documento aborda la situación educacional el estado de la educación pública a partir de los cuatro grandes ejes que han inspirado el movimiento estudiantil de este año: la Desmunicipalización, el fin al Lucro, la Calidad de la Educación y el financiamiento de ésta.

A las reflexiones, propuestas y líneas de acción aquí contenidas se añaden, a modo de anexo, las conclusiones del encuentro sobre esta materia convocado por la Asoicaicón de municipios de la Región de Los Lagos realizado en la ciudad de Puerto Montt el día viernes 26 de agosto, que contó con la participación de representantes de las Municipalidades y Direcciones de Educación Municipal de las comunas de Hualaihue, Fresia, San Pablo, Chaitén, Puyehue, Quemchi, Maullín, Ancud y Puerto Montt

### INTRODUCCION

El país se encuentra inmerso en un debate sobre temas fundamentales que afectan a la sociedad chilena. El crecimiento económico de las últimas décadas no ha resuelto las profundas desigualdades presentes entre los chilenos, lo que ha provocado una movilización de amplios sectores que solicitan profundos cambios al modelo económico, social y político del país.

Chile vive hoy una situación de conflicto. La molestia –que se expresa a través de marchas, paros, protestas y focos de violencia- no es casual. Se trata de una crisis profunda que tiene sus raíces en la desigualdad social, la falta de oportunidades, la gran carga que asume la clase media chilena y el agotamiento de la propia clase política y del modelo económico y social vigente.

Los estudiantes iniciaron este movimiento, paralizando el funcionamiento de escuelas, liceos y universidades. Y a ellos se han ido sumando otros gremios y organizaciones con sus demandas y peticiones.

Las movilizaciones estudiantiles han repuesto el debate sobre el lucro y la calidad en la educación nacional sumando otros temas como la desmuncipalización y la corrección al sistema de financiamiento para estudiantes y universidades. En definitiva, exigen a las autoridades desmontar todo el andamiaje que soporta en la actualidad la institucionalidad de la educación chilena desde la enseñanza básica hasta la formación universitaria y profesional. La respuesta del Gobierno, como era de esperar, ha sido parcial. Ha manifestado voluntad para avanzar en ciertos temas mientras que a otros ha cerrado la puerta.

Sobre esa base, los municipios consideramos necesario asumir una posición clara frente al tema educativo, entendiendo que su importancia no es sólo coyuntural, sino estratégica.

El gran mérito de los estudiantes es haber repuesto un conjunto de temas en la agenda nacional y aunar tras de sí el apoyo transversal de la gran mayoría de los sectores sociales del país con la idea de provocar cambios profundos en nuestra sociedad.

No basta con que Chile sea destacado y reconocido en el mundo por la solidez de su economía y su crecimiento extraordinario. No mientras los pobres sean cada día más pobres y la riqueza se aglutine en manos de unos cuantos. Necesitamos un país más solidario y justo.

Las municipalidades no pueden estar al margen del acontecer. Como organismos del Estado son protagonistas de primer orden en la relación con los ciudadanos y responsables de la educación pública que se entrega en cada comuna.

Nadie puede desconocer el aporte de las municipalidades al sistema educacional del país. La mayoría de ellas transfiere recursos de sus presupuestos al sector educación para cubrir los déficit que se producen por la falta de recursos provenientes de la subvención escolar; cancelan asignaciones a los docentes no cubiertas por los recursos del ministerio y desarrollan acciones innovadoras para mejorar la calidad de la enseñanza.

Los estudiantes, secundarios y universitarios, han salido a la calle para demandar educación de calidad y oportunidades para todos, alcanzando altos niveles de respaldo ciudadano a sus demandas.

¿Qué piden los estudiantes? Un cambio profundo del sistema educacional, donde todos los jóvenes tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad garantizada por el Estado. Piden terminar con el lucro generado por recursos provenientes de Estado en la educación subvencionada y en las instituciones de educación superior.

Satisfacer las demandas de los estudiantes no es una cuestión fácil. La Educación es la bandera de lucha de la disconformidad social. Para hacer frente a este escenario se requiere un compromiso político profundo que permita recoger los planteamientos de los estudiantes y reflexionar sobre el modelo económico, político y social imperante.

La reflexión debe partir, entonces, por definir Cuál es la Educación que Queremos. No sólo para hoy, sino para el futuro. El gobierno, la clase política y la sociedad entera deben participar de este proceso para converger en una propuesta de solución. Nada de eso ha ocurrido hasta ahora. Por tanto, los estudiantes esperan conocercuál es la estrategia y las fuentes de recursos que aseguren dicho proceso. Mientras no existe la claridad y el compromiso del Estado, no habrá salida al presente conflicto.

Como municipios, creemos necesario aportar ideas opcionales que contribuyan a satisfacer las demandas de los estudiantes chilenos.

### LA DESMUNICIPALIZACIÓN.

Una de las demandas importantes de los estudiantes apunta a un cambio del actual paradigma de la educación pública. Ello incluye esto modificar el modelo de administración de la educación, hoy en manos de los municipios.

Los estudiantes no han estado solos en este proceso. Les ha acompañado El Colegio de Profesores que logró instalar la desmunicipalización de la educación básica y media como una de las reivindicaciones importantes del movimiento. Se trata de una antigua solicitud del magisterio cuyo origen está asentado en la época en que el Gobierno militar transfirió la administración de la educación desde el Ministerio del ramo a las municipalidades, y que significó la pérdida de una serie de beneficios para los docentes, incluida su condición de empleados fiscales.

En este contexto, la reivindicación gremial de los docentes se instala en el petitorio nacional como una condición sin la cual no es posible alcanzar una educación de calidad para todos. Más allá de que se trata de una aseveración cuestionable, ha instalado el debate acerca de la necesidad de volver a concentrar en el Ministerio de Educación la administración del modelo educativo, haciendo aparecer la desmunicipalización, a la vista de los estudiantes y profesores, como un requisito indispensable para avanzar en una mejor educación para niños y jóvenes. De este modo, y cuando todo apunta a la conveniencia social de fortalecer la descentralización y los procesos de obtención de mayor autonomía, se propone la adopción del camino inverso. Es decir, volver a agrupar en los ministerios centrales tareas y funciones que pueden llevar adelante las ciudades y comunas.

Si bien estudiantes, profesores y miles de ciudadanos piden el fin de la municipalización, la sociedad desconoce las razones puntuales que sostienen tal petición. Pocas son las razones que fundamentan la propuesta de desmunicipalizar la educación. Se basan, en términos generales, en 3 argumentos.

- "La gestión municipal de los establecimientos educacionales no constituye una respuesta adecuada a las expectativas del país". Es una opinión compartida y de amplia circulación en muchos sectores, pero se desconoce el por qué de la insatisfacción.
- "No se han obtenido buenos resultados en las pruebas de medición nacional". Los estudios técnicos y científicos y los propios resultados han demostrado que el sector municipal ha sido el de mayor mejora en el tiempo.
- "Se ha politizado la administración de la educación, intercediendo en las decisiones técnicas". La estructura sistémica actual confiere una autoridad y participación política de consideración en la educación municipal, (alcaldes, representantes legales del sistema; Concejales, aprueban el plan de trabajo: PADEM). Sin embargo, estas entidades sólo se han limitado a cumplir la ley. Merecen rechazo aquellas actuaciones donde el Alcalde y los Concejales interceden en decisiones técnicas cuya competencia es propia de las direcciones de los establecimientos educacionales o jefaturas técnicas pedagógicas.

El proceso de desmunicipalización de la educación tiene alcances de naturaleza diversa, que va desde aspectos económicos, de representatividad y contractuales, hasta cuestiones vinculadas a la autonomía y la descentralización.

En la actualidad, el país tiene 345 municipalidades en toda la diversidad territorial y espacial de la nación. Son instituciones que eligen a sus autoridades con la obligación de prestar servicios a la comunidad. Desmunicipalizar significa restar importancia a las administraciones comunales y disminuir su rol dentro de la administración pública, al tiempo que se fortalece el rol de los ministerios y servicios nacionales.

¿Existe un modelo institucional no municipal que pueda administrar la educación básica y media manteniendo su condición de administración descentralizada?

Se ha señalado que corporaciones autónomas se harían cargo de la administración de las escuelas y liceos Cabe preguntarse ¿a través de qué organismo se relacionarían con la administración pública? ¿Será por medio del Ministerio de Educación?

Las consecuencias de desmunicipalizar la educación podrían influir negativamente sobre una institución que cumple una labor relevante en el territorio. El debate está planteado y necesario abordarlo de la mejor forma. Hasta ahora, las municipalidades han perdido en este debate.

Sostener que las municipalidades son las responsables de la mala calidad de la educación pública es un error, pues los resultados y la calidad, están asociados a múltiples factores, no sólo a la gestión. Respecto a esto, las municipalidades nunca han tenido la facultad de administrar la educación plenamente porque:

- No han contado con los recursos económicos adecuados ni suficientes. La subvención escolar no alcanza para asegurar los costos básicos de la administración.
- El Estatuto docente amarra a los municipios respecto a las dotaciones docentes. No puede despedir
  a los malos docentes, pero tampoco puede contratar a los mejores que aspiran a remuneraciones
  más altas que sólo el sector privado puede pagar.
- Nunca pudo establecer direcciones de establecimientos con sólidos liderazgos administrativos y pedagógicos por falta de adecuación de sus directivos.
- Finalmente, debió asumir una dualidad en la administración de los establecimientos educacionales en conjunto con el Ministerio de Educación.

Corresponde aceptar que existen municipalidades cuyos colegios logran muy bajos resultados. Sin embargo, hay otras cuyos establecimientos exhiben los mejores niveles del país.

Se requiere que la institucionalidad que administre la educación tenga al menos las siguientes características que hoy le son propias a los municipios:

- Las municipalidades son gobiernos locales.
- Son cercanos a la gente.
- Es la única institución que percibe las necesidades de la gente.
- Permite disminuir la burocracia
- Representa un grado de descentralización importante, aunque todavía no suficiente.
- Son de carácter profesional y técnico.
- Están abiertas y acogen la participación ciudadana sin mayores trabas institucionales o legales.
   (Por ejemplo consultas y plebiscitos).
- Están sujetas a la fiscalización de la Contraloría.
- Sus autoridades están sujetas a la evaluación a través del voto popular cada 4 años.
- Sus profesionales están sujetos a normativas de ingreso, salida y sanciones.
- Y, finalmente, hoy en día, sólo tienen problemas de gestión las municipalidades más pequeñas y que poseen escuálidos presupuestos para su funcionamiento. Otras municipalidades, con

holgura presupuestaria y buenos equipos de trabajo, no muestran mayores problemas en la gestión de la educación municipal. Con esto queda demostrado, que si todas tuvieran los recursos suficientes, no habría problemas en ninguna de ellas.

Partidarios de una sólida Educación pública y ante las posibles alternativas de gestionarla, proponemos pensar profundamente si cambiamos o mantenemos la educación a cargo de los municipios.

Descartar esta alternativa de gestión local de la educación constituye un lamentable retroceso, retomando un centralismo que no le hace bien a la modernidad, al desarrollo ni a la gente.

Creemos en las municipalidades como órganos de gestión. Creemos en la gente. Creemos en los profesionales y técnicos municipales que son capaces de desempeñarse al más alto nivel. Sin embargo, un elemento sustancial para obtener buenos resultados en educación es la cantidad de recursos que se destinen a este propósito. Basta ejemplificar esta sentencia con la pregunta: ¿Con cuánto dinero mensual se educa un alumno de un colegio privado y con cuánto un alumno atendido en escuelas municipales?

### 2. EL LUCRO EN LA EDUCACIÓN.

Desde el siglo XIX hasta la década de los 80 del siglo XX, en un largo proceso de luchas políticas, sociales y culturales, garantizó la educación pública, gratuita, laica y de calidad para todos, sin distinción de sexo, clase, etnia o religión, razón por la cual muchos de los políticos, catedráticos, empresarios, etc. actuales, se educaron gratuitamente en décadas precedentes.

Expertos sostienen que mercantilizar la educación es un delito, puesto que en todas las conferencias mundiales se ha sostenido la importancia de la educación en el desarrollo de los países y se la define como la herramienta más eficaz para combatir las desigualdades sociales dentro y fuera de las naciones.

El tema del lucro es uno de los más controversiales en la actual discusión sobre la educación chilena, en tanto es una expresión clara del enriquecimiento de particulares con recursos del Estado. Y no es fácil unificar posiciones respecto a su fin, dado que transversalmente tiene adeptos en los diversos sectores políticos.

En la actualidad, la educación y la salud son mercancías disponibles al consumidor, con regulaciones débiles si es que no inexistentes. Esto obedece al sistema imperante en nuestra sociedad, que no hemos sido capaces de cambiar por otro más democrático, social y humano.

Los municipios consideramos legítimo que, en el contexto constitucional vigente, aquellos particulares que quieran ejercer una actividad lucrativa con la educación lo hagan, en tanto dicho lucro no provenga del uso de recursos del Estado y en la medida en que este ejercicio tenga una fuerte regulación, una fiscalización permanente y que se cumpla de modo riguroso como el pago de los impuestos correspondientes, como ocurre con cualquier otra actividad comercial.

Sobre esta base, proponemos el fin del lucro con recursos del Estado en los niveles de educación pre-básica, básica y media, así como la tributación similar a cualquier actividad comercial.

En el nivel universitario, si bien es cierto existe prohibición legal de no lucrar, hoy esa legislación es letra muerta, pues es burlada por todas las instituciones privadas. Ante esta realidad, proponemos la eliminación de todo aporte estatal a dichos planteles y el fortalecimiento de la legislación vigente en materia de fiscalización a través de la Contraloría General de la República.

Para la implementación de esta propuesta creemos necesario el cumplimiento de un conjunto de requisitos:

- 2.1. Establecimiento de normas y leyes que regulen eficientemente el uso de recursos provenientes del Estado.
- 2.2. Existencia de una superintendencia con amplias facultades para que fiscalice estrictamente la ejecución presupuestaria de las instituciones educativas que reciben recursos del estado.
- 2.3. Transparencia en el uso de los recursos económicos a través de presentación y publicación del ejercicio económico anual frente a los destinatarios o usuarios directos, al fisco y a Contraloría General.
- 2.4. Prohibición de creación de nuevos establecimientos o centros educacionales de carácter particular subvencionado en todos los niveles.

### 3. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Uno de los temas centrales y de fondo del sistema educacional chileno tiene que ver con la "calidad". Vale la pena citar a la UNESCO¹ que estipula que "la educación de calidad para todos, es aquella entendida como un bien público y un derecho humano fundamental que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento, la calidad de la oferta educativa y los resultados de aprendizaje de toda la población. Calidad y equidad no sólo no son incompatibles sino que son indisociables desde esta perspectiva".

Bajo este imperativo de Gobierno, la preocupación por la calidad de la educación ha sido un objetivo surgido cuando en nuestro país se logra una cobertura aceptable. Sin embargo,

Si bien Chile hoy muestra niveles de cobertura más que aceptables, y aun cuando el tema de la calidad ha sido una preocupación constante de los gobiernos durante los últimos 20 años, el país está todavía lejos de alcanzar una calidad aceptable en los distintos niveles de educación.

Las mediciones de los aprendizajes en todos los niveles, sin excepción, son preocupantes pues no representan el logro de los resultados esperados. Sin ir más lejos existen estudios que evidencian que los docentes que enseñan a estudiantes, no tienen los niveles de conocimientos mínimos de sus especialidades. (Resultados prueba Inicia 2009 y 2010).

Documento de Trabajo (Basado en las ponencias y conclusiones del Seminario "Perspectivas para la Educación en Chile")
MINEDUC – OCDE – UNESCO. Santiago, enero 2010.

Para nadie es un misterio que más de la mitad de los estudiantes de 8° básico no logra los aprendizajes que debieran tener los alumnos de 6° básico. Es decir, la mitad de nuestros egresados de enseñanza básica, ingresan con dos años de retraso a la enseñanza media.

Atendiendo a las ideas planteadas precedentemente, queremos expresar que compartimos el hecho que la calidad de la educación depende de un sinnúmero de factores, los que deben ser abordados siguiendo un estándar que incorpore, como base, los siguientes preceptos y acciones:

- 3.1. Retomar el programa de gobierno de fortalecimiento de la educación pre básica, Ampliando la cobertura y asegurando una mayor calidad orientada, fundamentalmente, a atender a las familias más desposeídas.
- 3.2. Asegurar, como Estado, una educación de calidad y equidad para todos a través de modificaciones a la Carta Fundamental del país.
- 3.3. Reponer la educación pública en todos los niveles, bajo una dependencia única, fortaleciendo la actual institucionalidad o creando otra que responda a factores democráticos, de descentralización y con los recursos económicos suficientes.
- 3.4. Establecer un pacto fiscal y tributario que asegure los recursos necesarios para entregar una educación de calidad en todos los niveles del sistema.
- 3.5. Establecer los estándares para cada nivel escolar, con una fuerte fiscalización a través de instituciones regionales acreditadas para el efecto.
- 3.6. Suscribir un Pacto sobre creación de políticas públicas en educación de manera consensuada.
- 3.7. Empoderar a los directores de establecimientos educacionales otorgándoles autonomía y facultades legales para administrar y gestionar los colegios.
- 3.8. Acreditar los establecimientos en cuanto a calidad con duración máxima de 4 años.
- 3.9. Consolidar una carrera docente con un estatuto acorde a los requerimientos actuales, centrado fundamentalmente en la dignificación de la profesión y excelencia profesional.
- 3.10. Formar profesores de excelencia sólo en instituciones acreditadas y con fuerte fiscalización.
- 3.11. Crear una Agencia de Calidad que asegure los estándares de calidad similares en todos los establecimientos escolares sin importar dependencia.
- 3.12. Reestructurar la educación Técnico Profesional, extendiendo el período de formación en uno o dos años después de la enseñanza media e inyectándole los recursos suficientes para modernizar la implementación requerida.
- 3.13. Elevar las exigencias a las universidades y a las carreras de pedagogía en todas las universidades e instituciones de formación de profesores.
- 3.16 Elegir a los futuros profesores de entre los mejores alumnos de un bachillerato humanista.
- 3.17 Establecer sueldos dignos para la profesión docente, similares a lo que perciben los profesionales mejor cotizados en la sociedad.
- 3.18. Regular el ingreso a las pedagogías de acuerdo a una planificación de país y el desarrollo esperado, asegurando a cada egresado un puesto de trabajo en el sistema.
- Diseñar mecanismos de seguimiento al desempeño de los decentes iniciados para validar sus competencias.

### 4. FINANCIAMIENTO.

Desde la instauración del actual sistema educacional, el Estado dejó de ser el responsable del financiamiento de la educación chilena y se constituyó en subvencionador de la misma, alineándose de manera muy eficiente en el sistema de mercado y contribuyendo, de esa forma a generar las condiciones actuales y los consecuentes efectos, ya por todos conocidos.

Compartimos la afirmación del Informe del Consejo Asesor en cuanto a que el Estado debe financiar la educación obligatoria y tender "a un óptimo que a la brevedad garantice el 100% de los recursos para lograr una educación pública de alta calidad". Eso significa que el Estado debe destinar los montos suficientes para que cada unidad educativa entregue una educación de calidad para todos, sin exclusión ni discriminación.

El subsidio a la demanda por alumno es un instrumento que ha garantizado que los recursos lleguen a los estudiantes en forma transparente. Sin embargo, el financiamiento actual, aunque contiene subvenciones diferenciadas, no da cuenta real de los costos asociados a la educación en distintos contextos. Por otra parte, si queremos fomentar la calidad, el financiamiento debiera contener incentivos para ello. Por lo tanto proponemos:

- 4.1. Cambiar el sistema de financiamiento. La educación pública no puede seguir siendo subvencionada por el Estado. Debe ser financiada pues es un derecho. Y el Estado es el encargado de garantizar dicho derecho. Resulta inconcebible que la educación superior chilena sea financiada en niveles tales que el Estado sólo aporte con el 15%. La educación pública obligatoria debe ser gratis, equitativa y de calidad para todos los estudiantes chilenos.
- 4.2. Considerar un sistema basal por alumno. Es necesario que en nuestro país se conozca el costo que implica educar a un niño en las distintas realidades de nuestro territorio. Ello permitirá asignar recursos suficientes que garanticen la recepción de una educación de calidad.
- 4.3. Establecer una Subvención Diferenciada para colegios fiscales y subvencionados. De mantenerse el actual sistema es perentorio establecer subvenciones diferenciadas para sostenedores municipales y particulares, pues no es posible que los privados actúen con una libertad muy amplia en muchos aspectos de la gestión de los colegios y los municipios se vean amarrados a normas y disposiciones que implican mayores costos en la administración de un establecimiento.
  - De igual modo, la subvención debiera duplicarse en un periodo no superior dos años y crearse sistemas de incentivos económicos para todos aquellos establecimientos que logren resultados destacados en un territorio específico.
- 4.4. Definir el Costo Básico de un establecimiento. Así como es necesario conocer el costo de educar a un niño, es imprescindible necesario manejar los costos de funcionamiento de un establecimiento

- educacional. Esto permitirá que el Estado asigne recursos suficientes para la buena administración de los colegios.
- 4.5. Otorgar más becas y créditos de educación superior para estudiantes provenientes de los estratos sociales más desposeídos, como un primer avance. Se trata de una proposición de mediano plazo que permita la transición hacia un sistema en el que la educación superior sea asumida por el Estado en un porcentaje de al menos un 60% de su costo.
- 4.6. Otorgar aportes basales para las universidades tradicionales. La idea es asignar un aporte fijo para cada universidad fiscal que le asegure el financiamiento tanto en sus áreas básicas de funcionamiento como de investigación y proyección.

ANEXO: CONCLUSIONES ENCUENTRO ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE LOS LAGOS. PUERTO MONTT, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2011

### Calidad y Financiamiento

- Con respecto a la calidad, el Estado debe tener un fin controlador. El Estado debe vigilar a quien se forma y la calidad de la formación que se entrega.
- El sistema es perverso, porque se paga la subvención por asistencia y no por matrícula. Se debería
  entregar financiamiento presupuestario o por matrícula. El financiamiento para los establecimientos
  públicos debe ser mayor que el que se entrega a los colegios particulares subvencionados.
- La subvención debe ser reemplazada por un sistema de financiamiento.
- Llamar a detener la creación de los colegios particulares subvencionados, que reducen los recursos para la educación pública sin entregar, necesariamente, una educación de mayor calidad.
- Regulación de los establecimientos particulares subvencionados y un mayor control de éstos.
- La educación que existe es reproductora del modelo económico del país. Los estudiantes plantean que el modelo debe humanizarse. El actual modelo educativo está concebido para generar desigualdad.
- Mejorar el sistema de perfeccionamiento docente, para que los profesores estén más capacitados y transmitan los conocimientos al aula.
- Actualmente no existen estímulos para aquellos profesores que se destacan en el aula.
- Los profesores que terminan su carrera reciben una jubilación paupérrima y, por lo mismo, no jubilan.
   Se propone hacer una reforma para que se jubile por años de servicio.
- El tema de la desmunicipalización que solicitan los estudiantes apunta a la necesidad de contar con un finamiento estatal, que siga administrado por los municipios pero regulado.
- La educación particular subvencionada no es de mejor calidad que la municipal.
- Debe existir mayor participación ciudadana para analizar las propuestas.

### Fin al Lucro

- Los DEM no pueden competir con los beneficios que dan las escuelas particulares subvencionados Ej:
   Locomoción, Vestimenta, Útiles Escolares, Alimentos, Pro-retención
- Lucro en la Educación no debería existir; lo que sí debiera haber es un ente Regulador y Fiscalizador (Superintendencia)
- Más beneficios para la clase media, estudiantes hijos de profesionales.
- El Ministerio no exige muchas veces a los escuelas particulares subvencionados las rendiciones correspondientes.

### Desmunicipalización

- La educación debe obedecer a un proyecto nacional en donde el estado sea el garante del financiamiento y de la calidad
- El Estado es garante del derecho de la calidad de la educación.
- Agenda de corto y de largo plazo donde estén definidos las materias, pasos, tiempos.
- Certificación de carreras docente.
- La Realización de consultas ciudadanas, de los acuerdos logrados como concejos municipales. La existencia de consejos escolares resolutivos.



# ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DE ATACAMA.

# BASES PARA UN ACUERDO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN CHILENA

"Como alcaldes, alcaldesas, concejales, concejalas y comisión de educación, agrupados en la asociación regional de municipios de Atacama, y reunidos en múltiples oportunidades con los distintos actores de la educación comunal y regional; asumiendo la responsabilidad de entregar opinión técnica y política, frente a la propuesta educacional entregada por el gobierno del Presidente de la República manfestamos":

En particular rechazamos categóricamente, la propuesta "salvemos el año escolar", considerando que los dos primeros puntos, en que se ha queridos hacer responsables a los sostenedores para dar solución; lo que lejos de resolver el problema, lo único que hace es trasladar el conflicto a otras unidades educativas u otro tipo de infra no educacional, y mucho menos adecuada para asegurar idoneidad física. Arriesgando a que sean más, los que se sumen a esta escalada de paros y tomas educacionales. Y en el caso de la tercera medida, lo único que hace, es trasladar la responsabilidad de solución académica a las familias chilenas, sin garantizar calidad de educación. Todo ello, en un permanente clima de presión y chantaje económico por parte del ministerio de educación.

No obstante, el rechazo al plan SAE, propusimos tres medidas de acercamiento al dialogo y confianza entre gobierno, estudiantes y ahora ciudadanos; y en el cual los municipios, como gobiernos locales, podríamos ser facilitadores:

- 1. Que el presidente de la república, aplicando el mismo criterio que para el terremoto físico del 27F, haga una indicación al art.13 DFL2, quitándole la condicionalidad de la asistencia al pago de subvenciones para todos los colegios en paro o tomas, ya que para nosotros la rebelión estudiantil, ha significado un verdadero "terremoto social", que requiere el apoyo mayoritario de senadores y diputados, para hacer efectiva la modificación legislativa.
- 2. Que los municipios, aplicando las facultades que otorga la ley orgánica constitucional de municipalidades, art.99, convoquen a un plebiscito para definir los temas: la educación pública garantizada por el Estado y la des municipalización dependiente del ministerio de manera descentralizada con énfasis desde la identidad local.
- 3. Pago de subvención escolar por matricula y no por asistencia, aplicando los aumentos financieros graduales propuestos por el gobierno.

### **EJES FUNDAMENTALES**

- Reforma Constitucional
- II. Educación Parvularla.
- III. Educación Escolar
- IV. Educación Superior

### I. Reforma Constitucional:

- Que la educación pre-básica hasta el término de la enseñanza media, mantengan la gratuidad y financiamiento del estado, siendo todos los niveles de carácter obligatorios.
- Deber del estado de garantizar la existencia de educación superior pública, con mecanismos igualitarios de acceso y financiamiento gratuito, para que toda persona acceda en función de sus méritos y no de su situación socioeconómica. Reforma Tributario del Cobre.
- Establecer el derecho a exigir calidad de la educación recibida con estándares establecidos y garantizados.

### II. Educación Parvularia:

- Incrementar cobertura en función de la demanda existente, satisfaciendo las necesidades en infraestructura y equipamiento ajustada a las exigencias y normativas vigentes.
- 2. Incremento en calidad:
  - a) Incrementar las exigencias a las instituciones que forman a los profesionales de la educación.
    - a.1) Estandarizar mallas curriculares.
    - a.2) Incluir mecanismos de selección según la misión de la institución.
    - a.3) Establecer mecanismos que permitan detectar aptitudes psicológicas y vocacionales.
  - Establecer estándares de los perfiles de egreso para someterse a mediciones o pruebas.

### III. Educación Escolar:

- 1. Desmunicipalización:
  - Desmunicipalizar la educación en todos sus niveles, y que sea administrada por el estado.
  - Traspaso de los funcionarios de los Departamentos de Educación a los diferentes niveles jerárquicos de administración del estado (secretarías ministeriales, departamentos provinciales, etc.).
  - c. Creación de Delegaciones Comunales dependientes del Ministerio.

### 2. Nuevo Sistema de Financiamiento:

- Elaboración de un presupuesto anual por unidad educativa basado en la matrícula, con aumento del valor actual de la subvención.
- b. Creación de un ítem presupuestario para colegios vulnerables, basado en un sistema de evaluación social.
- c. Reforma Tributaria.
- d. Royalty para la minería chilena.
- e. Renacionalización del cobre y nacionalización del litio.

### 3. Carrera Docente:

- a) Basado en merito y excelencia.
- Remuneraciones acordes al escalafón de Profesionales dependientes del Ministerio de Educación, incrementándose de acuerdo al nivel de desempeño.
- c) Incrementar las exigencias a las instituciones que forman a los profesionales de la educación.
  - a.1) Estandarizar mallas curriculares.
  - a.2) Incluir mecanismos de selección según la misión de la institución.
  - a.3) Establecer mecanismos que permitan detectar aptitudes psicológicas y vocacionales.
- d) Establecer estándares de los perfiles de egreso para someterse a mediciones o pruebas.
- e) Encasillamiento de los funcionarios Asistentes de la Educación y Administrativos DAEM en escalafones respectivos del Ministerio.

# 4. Regulación y Control de creación de nuevos establecimientos educacionales:

- Termino de creación de nuevos establecimientos educacionales particulares subvencionados.
- b. Creación de nuevos establecimientos educacionales públicos, una vez establecida la nueva legislación.
- c. Descentivar los existentes.

### Transporte Escolar:

 Garantizar un servicio de transporte escolar gratuito para los estudiantes durante los 365 días del año.

### 6. Plan nacional de infraestructura escolar:

 Que se aumenten las exigencias de los estándares de Construcción y seguridad de la infraestructura escolar.

## Educación Politécnica y Técnico Profesional:

- a. Establecer políticas de estado que regule la Educación Técnico Profesional.
- Contar con financiamiento propio según necesidades de las especialidades que dicten.
- Infraestructura adecuada a las distintas especialidades reconocidas por el ministerio con financiamiento.
- d. Mejorar el sistema de entrega de beneficios del seguro escolar.
- Mejorar procedimientos de ejecución de prácticas profesionales y fiscalización acorde a las especialidades (instalación – desarrollo – monitoreo – evaluación).

- Recuperar Quinto año de Educación Técnico Profesional para que no sean manos de obras baratas.
- 8. Democratización:
  - Que los consejos escolares sean resolutivos.
  - b. Consejos escolares con funcionamiento real de acuerdo a la normativa.
  - Reconocimiento de las Federaciones de Estudiantes.
- Plebiscito Nacional, mediante Plebiscitos Comunales (Art. 99 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades).

# ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DE ATACAMA ARMA

Copiapó, Agosto 26 de 2011.

# MUNICIPIOS EMITIERON UNA DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE TEMAS DE LUCRO, DESMUNICIPALIZACIÓN, FINANCIAMIENTO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

La Asociación Chilena de Municipalidades reunida en su Congreso Extraordinario de Educación, en Santiago los días 30 y 31 de agosto de 2011, para analizar y discutir sobre la crisis del modelo educacional hoy vigente en nuestro país. En esta instancia ha definido una declaración pública que consta de seis puntos.

- Reconoce el valor de la Educación Pública como una herramienta fundamental para el desarrollo en los territorios, como así también valoramos el movimiento educacional estudiantil, que ha logrado instalar la educación como un tema prioritario nacional.
- Hacemos propia la demanda ciudadana de una Educación Pública de calidad y excelencia, como requisito de cualquier alternativa institucional.
- En este contexto los municipios de Chile nos abrimos a la desmunicipalización como una de las alternativas de gestión educacional.
- 4. Una nueva institucionalidad pública y descentralizada debe garantizar las demandas históricas del municipalismo en esta materia, tales como:
- a) Financiamiento integral de la operación de un sistema educacional de calidad.
- b) Modernización de la institucionalidad sobre la carrera docente para todo el sector que reciba recursos del Estado.
- c) Que en la nueva institucionalidad que se apruebe, no se permita el lucro con recursos públicos.
- d) Solicitamos la restricción a la apertura de nuevos establecimientos particulares subvencionados.
- 5. En virtud de la excepcionalidad de los hechos que están ocurriendo en el país por las movilizaciones estudiantiles y que han generado graves perjuicios económicos en los municipios exigimos la rápida tramitación de un Proyecto de ley que permita al MINEDUC el pago de las subvenciones educacionales a todos los municipios.
- 6. Consideramos prioritario, resaltar el aporte que el municipalismo ha dado a la Educación Pública, por tanto, exigimos ser parte del debate y de las soluciones que se discutan en cualquier ámbito institucional, en consideración a la autoridad que nos da el hecho de ser sostenedores de la educación durante más de 30 años.

Finalmente, valoramos el esfuerzo de todos y cada uno de los alcaldes y concejales de Chile, que aspiran a una pronta solución al actual conflicto, para lo cual no escatimaremos esfuerzos, en apoyar y posibilitar las reformas que requiere la educación y que sea el comienzo de una nueva etapa para la Educación Pública de Chile.

# CONGRESO DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, PROPUESTAS AL SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL.-

### INTRODUCCION.-

El sistema de educación municipal se origina en las modificaciones introducidas a inicios de la década de los ochenta, en que no existía un poder local conformado como en la actualidad y se resuelve desde el poder ejecutivo delegar la función educativa del Estado, a los sostenedores o colaboradores de la función educativa, entre los cuales se incorpora a los municipios y corporaciones locales de educación. No existían entonces municipalidades constituidas de un alcalde y un concejo municipal electos democráticamente. Por tanto, no hubo en principio consentimiento desde el poder local acerca de cómo se asumiría la función pública de administrar la educación como servicio descentralizado. A mayor abundamiento, el país enfrentaba los desafíos de una economía que aspiraba a insertarse en el mundo, se vivían profundas transformaciones, se acababa de superar los efectos de un grave conflicto limítrofe, posteriormente, debió asumir los mayores costos de la crisis del petróleo, no existían entonces las condiciones políticas e institucionales en que la ciudadanía pudiera expresarse libremente en un tema tan relevante como la educación pública.

Las especiales circunstancias políticas e institucionales descritas, significaron que el servicio se iniciara asumiendo en plenitud los instructivos del ejecutivo, con convenios tipos en que se describe la función de un modo uniforme y se imponen las obligaciones inherentes al sostenedor. Por tanto, no fue éste un sistema que haya surgido del debate, el consenso y la participación ciudadana, muy por el contrario, fue altamente dirigido y en circunstancias que todos los alcaldes eran funcionarios de exclusiva confianza del ejecutivo. Con el retorno a la democracia no variaron sustancialmente estas condiciones de prestación del servicio, si bien se esbozó una visión crítica del sistema, se hicieron numerosos estudios y diagnósticos, se mantuvo un sistema altamente centralista, sin poder resolutivo real de los municipios, se impusieron instituciones y una legislación desde el nivel central que desconoció el municipalismo, el poder local. Se mantuvieron en lo fundamental criterios centralistas en que se impusieron a las municipalidades nuevas obligaciones, siempre crecientes, productos de las negociaciones que fue concretando el ejecutivo y el magisterio a través del Ministerio de Educación. En realidad, ha sido el magisterio el único gremio que en el periodo ha negociado colectivamente por rama de actividad, debiendo las municipalidades y corporaciones pagar el diferencial no compensado desde la Administración del Estado.

Por tanto, con el retorno a la democracia las municipalidades siguieron ausentes, no tuvieron participación real a pesar de lo cual han debido asumir todos los costos financieros y políticos por los malos resultados y fracasos de las políticas implementadas. Estimamos que se subordinó al poder local en la toma de decisiones, no sólo se mantuvo su rol de gran caja pagadora, sino que además, en alguna forma, se puede sostener que el Ministerio de Educación, retomó la administración indirecta al proporcionar el financiamiento a través de la subvención escolar, regulando el servicio e imponiendo costos que las municipalidades debían asumir, provocando con ello un gasto creciente para financiar el déficit en ascenso producto de concesiones o proyectos no financiados en su integridad, en forma tal, que se transformó además a los municipios en socios obligados que debían contribuir al financiamiento de la educación pública con subvenciones o aportes provenientes de sus recursos propios.

Transcurridos treinta años han cambiado sustancialmente las condiciones políticas descritas, existe una democracia participativa, mayor ingreso per - cápita en la población, la consolidación de un sistema particular subvencionado que presta el servicio en igual porcentaje que el sector público, nuevas exigencias acerca de la calidad y equidad en que debe prestarse el servicio, poderes locales consolidados, electos, que deliberan acerca de la inversión de los recursos públicos en el ámbito local y una profunda revisión por parte de la ciudadanía acerca de la legitimidad, justicia y condiciones en que se presta el servicio público de educación, así como un cuestionamiento al sector privado que con fines de lucro presta el servicio de educación, de indudable interés público.

En la actualidad ya no basta con garantizar el acceso a la educación o asegurar su gratuidad o igualdad, considerados de forma absoluta, sino que muy por el contrario, es preciso se avance en la realización concreta de estos principios y valores, proporcionando un mínimo de bienestar que satisfaga el interés público.

En síntesis, la educación pública debe recoger la necesidad de resolver problemas nuevos surgidos en la sociedad chilena, ser capaz de romper los antiguos esquemas de lo público y de lo privado, asumir las consecuencias del desarrollo cultural y tecnológico que provocó el desarrollo económico en Chile, que establece nuevas formas en que se relaciona la sociedad y el Estado, y finalmente, asumir que también han cambiado los valores básicos de la sociedad en aspectos tales como: propiedad, lucro, libertad de educación, igualdad, todo lo cual hace que hoy la demanda por una educación pública de calidad esté en el centro del debate político e interpele a una clase política que no ha sabido estar en sintonía con las reivindicaciones sociales que se estiman impostergables, entre otras la educación.

En nuestra propuesta, se requiere conjugar crecimiento económico y bienestar mínimo en estas materias, asumiendo que la educación es un bien público que como tal y sin perjuicio de otros colaboradores de la función educativa del Estado, debe proporcionar la Administración del Estado a través de sus órganos, entre los cuales se cuentan las municipalidades. Luego, la administración de la educación pública debe realizarse desde esta perspectiva, asumiendo que se satisface con ella una necesidad pública que se corresponde con un derecho fundamental, en tanto el sector privado colabora pero no satisface una necesidad fundamental, sino que proporciona beneficios secundarios y accesorios que las partes libremente La matricula y la pertenencia a un establecimiento de educación pública importa el ejercicio de un derecho, la pertenencia a un establecimiento particular subvencionado o particular pagado se perfecciona a través de un contrato de prestación de servicios educacionales, lo que no confiere el mismo estatus. La educación pública atiende a quienes no pueden dejar de tener atención, a quienes requieren de una atención preferente porque no tienen un espacio diverso de aquel en que puedan obtener una formación integral.

### EL FINANCIAMIENTO.

En este aspecto consideramos que es preciso reforzar a los poderes locales, promoviendo su autonomía y ofreciendo instrumentos útiles para consolidar un modelo de gestión que mejore la calidad en la prestación del servicio de educación. Para ello, se propicia el análisis y la reflexión estratégica sobre los temas que configuran la agenda local en el ámbito de la educación, con el fin de lograr un servicio público más eficaz, dinámico, innovador y bien gestionado, con claras repercusiones positivas para la ciudadanía que demandan una educación de calidad y con ello la disminución ostensible de la brecha existente en el disfrute de un bien público.

Es sabido que el financiamiento de las municipalidades es una cuestión delicada, llena de contradicciones, que tras tres décadas de democracia local no ha sido resuelta de un modo satisfactorio. Se propone sin más el cese de la subvención como única fuente de financiamiento de la educación, ésta puede considerarse un mecanismo de nivelación y compensación del mayor gasto local y de las diversas realidades de los municipios acorde a su naturaleza, rural o urbana, recaudación de recursos propios, mayor o menor dependencia del fondo común municipal, pero jamás un mecanismo único asignador de recursos calculado sobre la asistencia de los alumnos.

En esta perspectiva lo fundamental es el financiamiento y no las formas que adopte la institucionalidad. En efecto, nuestro sistema <u>establece una tenue diferenciación entre qué se entiende por educación pública y privada</u> que resulta lesiva al sentido de justicia de las grandes mayorías nacionales, como se observa de las siguientes disposiciones legales:

- a) El sector público debe satisfacer la obligación de gratuidad en los términos que establece el artículo 19 Nº 10 inciso quinto de la "Constitución Política de la República", y el artículo 4º de la "Ley General de Educación"(LGE). Luego, en realidad no puede percibir financiamiento compartido sin lesionar la garantía de gratuidad. Luego, esa diferencia de la esencia del sistema debe compensarse.
- b) Es efectivo que la "Ley de Subvención Especial Preferencial" (SEP), compensa algunas diferencias de origen en los alumnos(as) y razona en favor del menos favorecido. Empero, no compensa otros aspectos del sistema, como las diferencias en la contratación y los costos crecientes que impone el Estatuto Docente.
- c) El régimen de subvenciones conforme al artículo: 2º del DFL Nº 2 del Mineduc, señala claramente que la subvención propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales. Luego, el ejercicio de un derecho fundamental no puede descansar en un aporte regular pero variable que sólo compensa el gasto pero que no asume el costo público en su integridad. No se garantiza el ejercicio de un derecho fundamental con enunciar una determinada inclinación en razón del interés público comprometido, sino que con un compromiso efectivo que se evidencia en la existencia de un financiamiento basal permanente que otorgue garantías de continuidad y regularidad en la prestación del servicio.

### Sistema mixto de prestación del servicio:

El artículo 4º inciso 4º de la LGE, dispone:

"El sistema de educación será de naturaleza mixta, incluyendo una de propiedad y administración del Estado o sus órganos, y otra particular, sea ésta subvencionada o pagada, asegurándole a los padres y apoderados la libertad de elegir el establecimiento educativo para sus hijos".

Conforme a esta disposición en realidad en Chile, existirían dos sistemas que coexisten, uno de propiedad y administración del Estado o sus

<u>órganos y otro particular, sea subvencionado o pagado.</u> Empero, en realidad es preciso concluir en términos reales no existe este sistema mixto, si se tienen presente las siguientes disposiciones legales:

El artículo 4º inciso primero del DFL Nº 2 señala que los establecimientos educacionales que las municipalidades tomen a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el DFL Nº 1-3063, del Ministerio del Interior, de 1980, podrán acogerse al beneficio de la subvención que establece esta ley, siempre que dichos establecimientos cumplan con los requisitos fijados en el artículos 6º ". Cabe agregar que todo el sistema municipal descansa sobre la subvención, no existen establecimientos municipales que se financien exclusivamente con recursos propios. Luego, la distinción carece de sentido, si no existe un financiamiento público directo o una modalidad de administración distinta a la municipal que le sirva de fundamento,

En este contexto, si las municipalidades o las corporaciones municipales de educación tienen establecimientos educacionales subvencionados, <u>en realidad pertenecen al sector particular y no al sector de educación pública,</u> dado que, el único requisito para pertenecer al sector particular <u>es que la educación sea subvencionada o pagada.</u>

Luego, cabe preguntarse: ¿Dónde y en qué manos está la Educación Pública?

Nuestra propuesta, sugiere que la subvención no excluye ni posibilita al Estado, eludir su obligación de proporcionar un sistema gratuito de enseñanza, no es un elemento suficiente para diferenciar lo público de lo privado en el ámbito local, si se considera que las municipalidades integran la Administración del Estado y a su vez perciben subvención. En esta perspectiva la educación municipal es mixta pública-privada, porque participa de ambas características, sin embargo, en el financiamiento es el carácter particular el que prima porque no se considera ninguna modalidad de financiamiento público basal, fundamental, al margen de la subvención.

En este contexto normativo las municipalidades y corporaciones municipales están sometidas al mismo trato que el mundo particular subvencionado, en cuanto al acceso a la subvención se refiere, pero con un trato diverso y más estricto en cuanto a las exigencias que se le efectúan en su calidad de órganos de la Administración del Estado, lo cual impone nuevos costos que no se satisfacen desde el nivel central y que los municipios deben solventar con recursos propios.

### LA DESMUNICIPALIZACION.-

La desmunicipalización o el restar del ámbito municipal la prestación del servicio público de educación, resulta atentatorio contra el principio de autonomía municipal, porque hay municipios que pueden así decidirlo. Empero, sostenemos que cada municipio debe decidirlo conforme a sus posibilidades, al contexto local, a sus particularidades y a la decisión soberana de sus alcaldes y Concejos comunales. Esto en la perspectiva que resulta paradojal que las municipalidades puedan adjudicar un contrato de licitación de basura pero no pueden resolver si continúan o no con el servicio de educación. No existe inconveniente en que las municipalidades presten el servicio de educación, pero si así lo hacen resulta igualmente razonable que lo hagan en las mismas condiciones que el mundo particular subvencionado, de mantenerse la actual normativa que rige la materia.

Entendemos que su calidad de órgano de la Administración del Estado, no se condice con las características propias de la educación particular, sea que ésta persiga o no fines de lucro. La educación particular, al margen de si se realiza con o sin fines de lucro, es ajena por sus características a la educación pública que debe proporcionar y garantizar el Estado.

### LA EDUCACION RURAL

Un aspecto de especial relevancia es la realidad del sector rural, sector en que los municipios no solo administran la educación sino que a través de la escuela pública se hace soberanía. En estas localidades la escuela es el centro principal de la actividad cívica y vecinal, hito fronterizo y centro de formación en los valores de la nacionalidad. La existencia de internados resulta indispensable para integrar a los vecinos e impedir la inmigración campo – ciudad.

La escuela rural no puede analizarse sólo en su perspectiva económica y de autofinanciamiento se requiere de un trato preferencial que de cuenta de una realidad particular, especialmente en nuestras zonas extremas australes.

Se proponen las siguientes reivindicaciones sectoriales:

- a) Aumento de subvención en un 100%, cualquiera sea el número de alumnos
- b) Nueva definición del piso rural considerando la realidad de las zonas extremas

### NUEVA INSTITUCIONALIDAD.-

Con la finalidad de desmunicipalizar se han propuesto las siguientes alternativas:

## Propuesta Panel de Expertos: Agencias Locales de Educación.-

El panel de expertos convocado por el Ministerio de Educación, propone un nuevo modelo basado en organismos denominados Agencias Locales de Educación, las cuales podrían ser asociaciones de nivel comunal o supra comunal", agregando que "ellas dependerán de un directorio donde el alcalde nombre a la mayor parte de sus integrantes, en base a ternas propuestas por un sistema Alta Dirección Pública" (ADP).

Entre las alternativas, propuso "alianzas con fundaciones u otras organizaciones educacionales de calidad. Estas agencias de dependencia municipal podrán delegar la provisión del servicio educativo a otras entidades similares en comunas aledañas o establecer convenios con otras agencias de comunas exitosas o fundaciones educacionales".

Igualmente, propone otra alternativa cual es: "establecimientos educacionales autogestionados: El panel también sugiere la posibilidad de que las comunidades escolares locales autogestionen sus propios establecimientos".

### Corporaciones de Derecho Público.-

A su vez, ya en el mes de diciembre del año 2008, el Supremo Gobierno, había propuesto el fortalecimiento de la educación pública mediante el traspaso de los establecimientos subvencionados de dependencia municipal a corporaciones de derecho público.

De este modo, estas corporaciones pasarían a administrar las escuelas de un municipio o de varios de ellos, podrían tener un carácter unimunicipal o multimunicipales y se entiende deberían contar con mucha más capacidad de gestión educativa, lo cual resulta enteramente cuestionable a la luz de la experiencia y a la realidad geográfica de nuestro país.

A su vez, el Colegio de Profesores de Chile, propone su propio organigrama del sistema de educación pública, el cual se conforma del modo siguiente:

Consejo Nacional Ministerio de Educación - Superintendencia de Educación - Servicios Regionales de Educación (SER) - Direcciones Zonales de Educación (DZE) - Consejos Asesores Comunales - Consejos Escolares.

En realidad casi todas estas propuestas consideran en mayor o menor medida algún grado de participación de las municipalidades o de las corporaciones municipales de educación.

Con relación a las propuestas de nueva institucionalidad, nuestra propuesta sugiere que el problema no está en quien administre, sino que, en qué condiciones y con qué recursos, es preciso sincerar los números y establecer los costos reales de cuánto cuesta educar en cada región, crear, desarrollar y fortalecer un sistema de contabilidad de costos con tal propósito, no se pueden solicitar recursos sin dimensionar el costo real del sistema. Es efectivo que la administración no es neutra. No obstante, nos parece que hoy no es la prioridad.

Las Corporaciones de Educación de Derecho Público, las Agencias Locales de Educación o los Servicios de Educación Regionalizados, cualquiera de estas modalidades pueden ser alternativas válidas o bien optar por el mantenimiento de las Corporaciones Municipales de Educación de derecho privado. Con todo, se sugiere dotarlas de <u>plantas definidas por ley</u>, que proporcionen estabilidad y calificación en la prestación del servicio y eviten la tentación de cambios continuos cada cuatro años que modifiquen sustancialmente las condiciones en que se presta el servicio. La educación pública requiere de estabilidad para poder desarrollarse, planificar y obtener resultados conforme a sus propios planes de evaluación comunal.

En lo concerniente al rol de la <u>Superintendencia de Educación y a la Agencia de Calidad de la Educación,</u> consideramos que estas instituciones se corresponden con la naturaleza privada de un sistema que presta un servicio de interés público, pero no resultan necesariamente conciliables con un servicio que se presta por el Estado o sus órganos.

Finalmente, es preciso considerar que estas propuestas no han surgido desde el mundo municipal, sino que provienen "de expertos" que presumen entender qué es mejor para la educación en abstracto, sin un conocimiento real de cada comuna y sin que les asista la responsabilidad de administrar los recursos en el nivel local. Estas propuestas una vez más son abstracciones, no tienen el respaldo de quienes conocen como nadie la realidad de cada comunidad educativa, de quienes están más próximos a la realidad de las personas y de quienes enfrentan a diario el contacto con ellas y conocen mejor sus necesidades y expectativas.

### CONCLUSIONES:

- 1º Nuestra propuesta considera que lo fundamental es el financiamiento, establecer un sistema que garantice la regularidad y la continuidad en la prestación del servicio público de educación.
- 2º Es preciso avanzar desde el año 1981, en la misma forma y en la proporción que lo ha hecho el país, hoy no es una prioridad restringir el gasto público en educación, se requiere más bien focalizar el gasto y priorizar la inversión pública para superar la vulnerabilidad de los sectores más desposeídos.
- 3º El sector público de educación cualquiera sea la modalidad en que se estructure, **no puede definirse asimismo en competencia con el sector particular subvencionado o particular**, sino que mejorar sus propios indicadores de calidad, inspirados en los valores y principios que define el artículo 3º de la LGE. Con todo, es preciso aclarar que en la actualidad existe un solo órgano de la Administración del Estado, que directamente o través de sus corporaciones está en situación de prestar el servicio público de educación la municipalidad.
- 4º La nueva institucionalidad debe proporcionar una estructura interna que privilegie la profesionalización no solo de la función docente, sino que de todos aquellos estamentos profesionales y técnicos que requiere la escuela pública moderna. Con tal propósito, se propone fortalecer la institucionalidad ya existente y potenciar las competencias administrativas y técnico-pedagógicas para gestionar la administración de la educación en el nivel local.

Efectivamente, es preciso profesionalizar a los equipos de las direcciones de educación, corporaciones y dependencias que colaboran con la función educativa. Empero, ningún otro sector de la Administración del Estado, posee más experiencia y conocimiento de las realidades locales que los ya existentes, sin perjuicio que su gestión se pueda optimizar y hacer más calificada separando las funciones y reestructurando plantas. Con todo, incorporar contingentes de nuevos expertos por concurso de oposición y antecedentes no garantiza mejores resultados y puede significar una nueva aventura y pérdida de tiempo y recursos.

5º Se debe garantizar la participación ciudadana, con el propósito de comprometerlos e incorporarlos en la gestión educativa y sus resultados, en forma

tal de proporcionar las instancias que impidan estallidos sociales y manifestaciones que no se condicen siquiera con nuestro grado de desarrollo institucional.

- 6º La desmunicipalización en el evento que se adopte como política nacional debe implementarse con respeto por la autonomía institucional, si no hubo consentimiento y participación del poder local al delegar la función, en las actuales circunstancias parece indispensable que exista dicha participación si se decide implementar un sistema diverso.
- 7º Atribuimos especial importancia al <u>período de transición</u>, al hecho que el Estado asuma el pasivo de municipios y corporaciones y garantice su continuidad en las actuales condiciones en que se enfrenta hechos constitutivos de fuerza mayor.
- 8º Es preciso rescatar el valor de la escuela rural. El mundo rural constituye una realidad social y cultural específica, con sus propios depósitos de significado, y estos deben ser considerados adecuadamente para proporcionar una educación pertinente, equitativa y de calidad para la población rural.

Una educación que no rescate e incorpore este patrimonio, no sólo ejerce un impacto destructivo sobre las instituciones, la vida cotidiana e identidad rural, sino que deja en desventaja a sus niños y jóvenes para alcanzar una educación de calidad.



### REFLEXIÓN SOBRE LA CRISIS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

### Introducción:

En el actual contexto de movilizaciones educacionales, se ha abierto nuevamente el debate sobre la dependencia municipal de los establecimientos de Educación Pública.

Venimos siendo testigos de cómo las críticas se han focalizado hacia la Educación Municipal, asumiéndola como la oveja negra dentro del sistema educativo nacional, sin considerarse que la crisis que hoy vive la educación, golpea a todos los subsistemas, como ha sido descrito por los estudios internacionales, a los que Chile se ha sometido.

La desmunicipalización se ha convertido en un argumento ideológico de presión, que tiene su justificación en el momento y la forma en que se gestó e implementó, pero carente de un razonamiento lógico en el contexto actual. Entonces, es útil retomar el debate con altura de miras, dejando de lado las posiciones ideológicas parciales y asumiendo como línea principal el objeto de la Educación.

Resulta útil recordar, que si bien la Educación Pública lleva 30 años en manos de los municipios, no es sino hasta el último tiempo que algunas leyes le han dado ciertas responsabilidades técnico-pedagógicas. Durante la mayor parte de estos 30 años, dicha responsabilidad ha recaído en el Ministerio de Educación, pues tal como lo establecieron los decretos de Municipalización, a los municipios solo les competían las facultades administrativas.

De tal manera, resulta incomprensible responsabilizar a los municipios de la calidad de la educación municipal. No obstante lo anterior, existe suficiente información que demuestra mayor efectividad de los establecimientos municipales que otros establecimientos en los grupos socioeconómicos con más prevalencia en lo municipal, evidencia obtenida a través las mediciones SIMCE.

Con todo, consideramos prioritario hoy día, resaltar el aporte que el municipalismo ha dado a la Educación Pública. Este no solo se ha limitado a los cuantiosos recursos que durante los últimos años han sido traspasados para cubrir el déficit en el área, también han existido aportes financieros para complementar proyectos de infraestructura que el Gobierno no consideró en la implementación de la Jornada Escolar Completa, se han financiado proyectos de inversión para complementar el proceso de enseñanza, proyectos psicosociales, incentivos docentes, etc.

Una evidencia muy relevante y reciente se vincula con el rol de los municipios para la normalización del inicio del año escolar 2010, en las comunas golpeadas por el terremoto del 27 de febrero; en un esfuerzo conjunto pero con el protagonismo anónimo de los municipios, se pudo cumplir con los plazos que el Gobierno se impuso.

Por todo lo anterior, consideramos que los municipios no pueden estar al margen de la discusión actual y mucho menos actuar como meros observadores frente a la provisión de un servicio tan fundamental como el educativo; más allá de la decisión final a la que pueda arribarse, respecto del mejor sistema de administración educacional, debemos estar presentes y contribuir al debate con el mismo empeño con que hemos afrontado el curso de estos 30 años.

### Breve Diagnóstico:

Haciendo un breve análisis desde el inicio de la actual etapa democrática, encontramos que en 1991, entra en vigencia la ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, que incorporó una serie de beneficios para los Profesores que necesariamente implicaban un mayor costo para el servicio educativo.

En primera instancia, el costo de las asignaciones contempladas en el mencionado instrumento legal, eran absorbidas por el Fondo de Recursos Complementarios, creado para estos efectos, hasta que en modificaciones legales posteriores se estableció que las mismas deberían ser con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

Posteriormente, el Ministerio de Educación ha seguido generando normas e iniciativas que han significado un aumento en los costos operacionales de la gestión educativa, sin el aporte de los recursos económicos necesarios para su financiamiento.

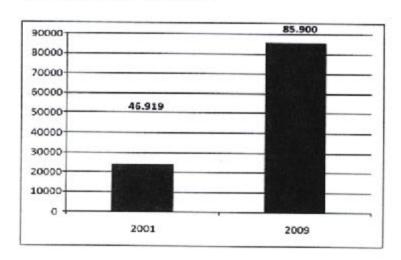
En contraposición a lo anterior, los ingresos no experimentan un crecimiento proporcional a los costos expresados; menores ingresos por la disminución de matrícula, tanto por razones de disminución demográfica como por la emigración a otros establecimientos y descuentos que experimentan las subvenciones producto de los anticipos para financiar incentivos al retiro.

Es así como el serio déficit financiero ocasionado tanto por la pérdida de matrícula, la disminución de valor real de la subvención escolar y la creciente carga remuneracional que implican las asignaciones contempladas en el Estatuto Docente, obliga a la mayoría de los municipios a realizar traspasos de recursos que en promedio alcanzan el 25 % del costo total del servicio educativo.

El siguiente cuadro demuestra la evolución de las transferencias municipales a educación en los últimos años:

Año	Transferencias a Educación (M\$ )
2001	\$ 88.661.446
2002	\$ 96.687.906
2003	\$ 93.639.105
2004	\$ 115.405.669
2005	\$ 117.208.992
2006	\$ 135.183.999
2007	\$ 138.288.938
2008	\$ 107.857.879
2009	\$ 126.994.449

La gráfica demuestra el aumento del aporte anual por alumno en los establecimientos municipales:



Analizando el ámbito pedagógico, el Ministerio de Educación, siendo su obligación, ha tenido escasa capacidad para apoyar técnicamente a los establecimientos educacionales, actuando en ese sentido solo por focalización. A su vez, la dualidad de roles existentes entre el Ministerio de Educación y los Municipios, ha generado históricos conflictos entre ambas instancias, escasa efectividad en el mejoramiento de la calidad, superposición de funciones y descoordinaciones, lo que finalmente afecta al proceso de enseñanza, habitualmente invadido por múltiples programas, muchas veces, contradictorios.

Por otra parte, se hace patente el hecho que la mayoría de los municipios no tiene posibilidades de tener equipos técnicos propios, que generen políticas locales de educación y que impulsen programas de mejoramiento de la educación. Algunas iniciativas recientes se han impulsado con los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), pero la mayoría de las comunas, por su capacidad económica o por las trabas de la propia ley, no han podido avanzar en ello.

Se hace presente en este aspecto, que el Estado no ha generado una política para instalar capacidades técnicas en los Departamentos de Educación ni Corporaciones Municipales, aunque si demuestra una tendencia a traspasarles dichas obligaciones.

Concretamente, es preciso que realicemos un esfuerzo país, dejando de lado el endose de culpas y responsabilidades, porque en estricto rigor todos, desde el role propio, tenemos una cuota de la misma.

### Propuestas:

La Mesa Directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades reconoce, el valor de la Educación Pública como herramienta fundamental para el desarrollo en los territorios, por lo que reafirma el sello local que debe tener la instancia a cargo de proveerla. Existe toda la disposición a incorporarse al diálogo actual, sin posiciones intransigentes, en la búsqueda de consensos que se alineen detrás del fin último de la Educación. Sin embargo, es necesario reafirmar lo que se ha sostenido desde hace muchos años, es responsabilidad del Estado Central, garantizar la totalidad de los recursos necesarios para una educación de calidad a todos sus alumnos.

Entonces, se hace necesaria una discusión para definir una postura de la ACHM en la materia y una estrategia para implementarla, por lo cual se convocará al Comité Ejecutivo Nacional, para elaborar una postura que será analizada en el Congreso de Educación a realizarse los días 30 y 31 del presente mes de agosto en Santiago.

### Se sugiere que la propuesta incorpore las siguientes líneas fundamentales:

- Necesidad de incorporar a la ACHM, en cualquier debate sobre institucionalidad, bajo la premisa de tener mayor autoridad para hablar de municipalización y educación pública, siendo quienes han sostenido el sistema durante 30 años.
- Avanzar hacia fórmulas que pongan término a la segmentación social y competencia desleal que genera el financiamiento compartido, causante de la pérdida explosiva de matrícula municipal y de la desigualdad existente en el sistema educativo nacional.
- Modificación del actual Sistema de Subvenciones y aumento de financiamiento, que garantice la totalidad de los recursos para una educación de calidad y evite los traspasos permanentes del presupuesto municipal. Duplicar al menos los aportes actuales de la subvención escolar antes del 2015.

### Además se propone:

La realización de encuentros regionales, convocando a alcaldes y concejales, para analizar y debatir estas problemáticas, teniendo como impronta la generación de un documento regional que resuma la posición mayoritaria de las autoridades de la región.

Congreso Extraordinario de Educación, Santiago 30 y 31 de Agosto:

Guión Metodológico:

- El Congreso comenzará con una introducción inicial donde se explique a todos los participantes los objetivos del mismo, para posteriormente conocer las diversas propuestas o demandas existentes.
- Posteriormente se definirán comisiones de trabajo que basarán su reflexión en torno a preguntas previamente formuladas, respecto de la institucionalidad, considerando entre otros elementos:
  - Por qué y para qué desmunicipalizar.
  - Rol de autoridades locales en la educación.
  - Dependencia administrativa versus calidad de la educación.
  - Nudos críticos de la institucionalidad actual.
  - Nueva propuesta o reforzar nudos críticos de la actual.
  - > Financiamiento.
  - > Etc.
- Las comisiones designarán un expositor que durante la plenaria, exponga el producto de la respectiva comisión.

Del debate y reflexión, saldrá la propuesta definitiva que será sancionada por el Comité Ejecutivo Nacional para hacerla pública.

Asociación Chilena de Municipalidades Agosto de 2011





1

# ducación Municipal

### CONTEXTO



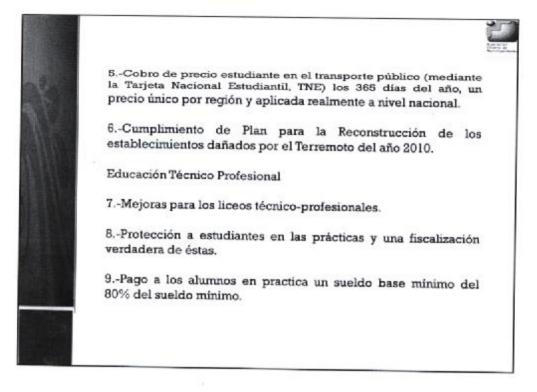
- El Movimiento Estudiantil a diferencia de la "Revolución Pingüina" que sólo reunían a estudiantes de colegios municipales, esta vez cuenta con el apoyo de estudiantes de establecimientos subvencionados y colegios particulares pagados, la CONFECH y Universidades Privadas, es decir, convoca a casi todos los miembros todo el sistema educacional chileno.
- Desde el inicio de la Movilización distintos establecimientos se han mantenido en toma prolongada, mientras otros lo han hecho de forma alterna.
- •28 alumnos se encuentran actualmente en huelga de hambre (tres de ellos del Liceo Darío Salas, llevan 41 días de ayuno).
- Cuenta con una amplia adhesión ciudadana según las diversas encuestas alcanza al 80% de aprobación..
- •El día de hoy, el Presidente de la República recibe a los estudiantes, pese a que la semana pasada el Ministro Bulnes descartó dicha reunión, señalando que toda discusión se resolvería en el Congreso.

# ducación Municipal

### PETITORIO SECUNDARIO:



- Reforma constitucional con el objetivo de fijar el Derecho a la Educación por sobre la Libertad de Enseñanza.
- Establecer un Estado que garantice una educación igualitaria, gratis y de calidad por igual para todos los establecimientos del país.
- 3.-Desmunicipalización y Estatización de la Educación Municipal.
   Fin al lucro en todos los níveles educacionales.
- Derogación de la Ley General de Educación(LGE), cambiando la institucionalidad de la educación pública.







 Incorporar como garantía constitucional el derecho a una educación de calidad.



- Desmunicipalizar la educación creando una nueva institucionalidad de carácter público.
- 3. Aumentar cobertura y calidad de la educación parvularia.
- Aumentar sustancialmente el gasto en subvención con énfasis en los vulnerables.
- Modificar el sistema de financiamiento escolar estableciendo que una porción de los aportes vigentes sea en base a matrícula.
- Modernizar la carrera docente y fortalecer la formación inicial de profesores.
- Implementar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- Implementar el nuevo sistema de fiscalización del cumplimiento normativo y del uso de los recursos públicos.



profesional.



 Presentar un cronograma con las fechas de ejecución de trabajos de reconstrucción pendientes.

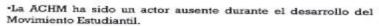
9. Fortalecer la oferta educativa de la educación técnico-

 Fortalecer la participación estudiantil; derogar las normas que limitan la participación.





### Estado del Arte ACHM



\*Lo anterior debido a la inexistencia de posición institucional respecto de las demandas de los estudiantes, en particular sobre la desmunicipalización.

•Pese a ser uno de los temas tratados en el pasado Congreso General, no se obtuvieron visiones consensuadas respecto de la crisis que afronta el sistema educacional municipal.

Se mandato con plazo perentorio la realización de un Congreso de Educación que fuese previo al envio de Proyecto de Ley del MINEDUC, que ha fijado su entrega antes del 30 de septiembre.

La discusión sobre Nueva Institucionalidad y Financiamiento para la Educación Pública se hará en un contexto, donde existe un amplio consenso ciudadano y político para generar la desmunicipalización, lo que ha sido señalado por el Ministro Bulnes..



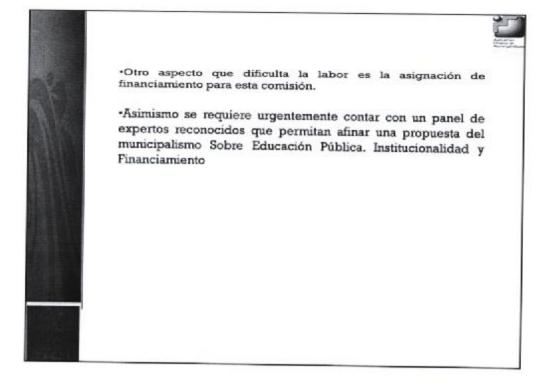
### Situación Comisión de Educación ACHM

 Previo a la realización del Congreso General me correspondió asumir la Presidencia de Educación de la ACHM.

 Durante este corto periodo de tiempo, me ha tocado reunirme con la Comisión de Educación, la cual cuenta tiene un nivel bajo de empoderamiento, lo cual, se gráfica que los procesos de opinión, reflexión y de producción de propuestas no son tomadas en cuenta.

•Para superar lo anterior es que se requiere urgentemente potenciar esta comisión, para ello se requiere dotar mayor transversalidad en su composición, lo cual pasa por que los alcaldes de los distintos sectores integren a sus expertos en el trabajo de esta comisión.







B

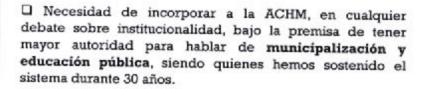


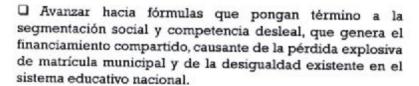
### Elementos claves para el análisis:

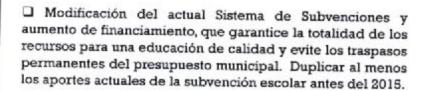
- Cuota de responsabilidad que corresponde a los municipios frente a la crisis.
- Los municipios sin responsabilidad en las materias técnico-pedagógicas, responsables de la calidad de la educación.
- Aportes de los municipios a la Educación durante los 30 años.
- Financiamiento insuficiente y mecanismo precario, que ha generado crisis financiera y desigualdad, con mayores oportunidades para las comunas con más recursos.

# ducación Municipal

### Se sugieren las siguientes líneas fundamentales:









7



### Metodología de Trabajo:



☐ El trabajo se iniciará con una breve exposición de cada una de las regiones, que incorpore las líneas generales de conclusiones y acuerdos, alcanzados en las reflexiones previas de cada una de las Asociaciones o Capítulos Regionales.

☐ Se realizará además una presentación con el contenido del Acuerdo Social por la Educación, documento presentado por profesores y estudiantes al Gobierno.



☐ Posterior a las presentaciones introductorias, se distribuirá el trabajo en 5 comisiones, debiendo participar en cada una de ellas, uno de los representantes de cada región. Cada comisión tratará los mismos temas, vinculados con las demandas del movimiento por la educación.

